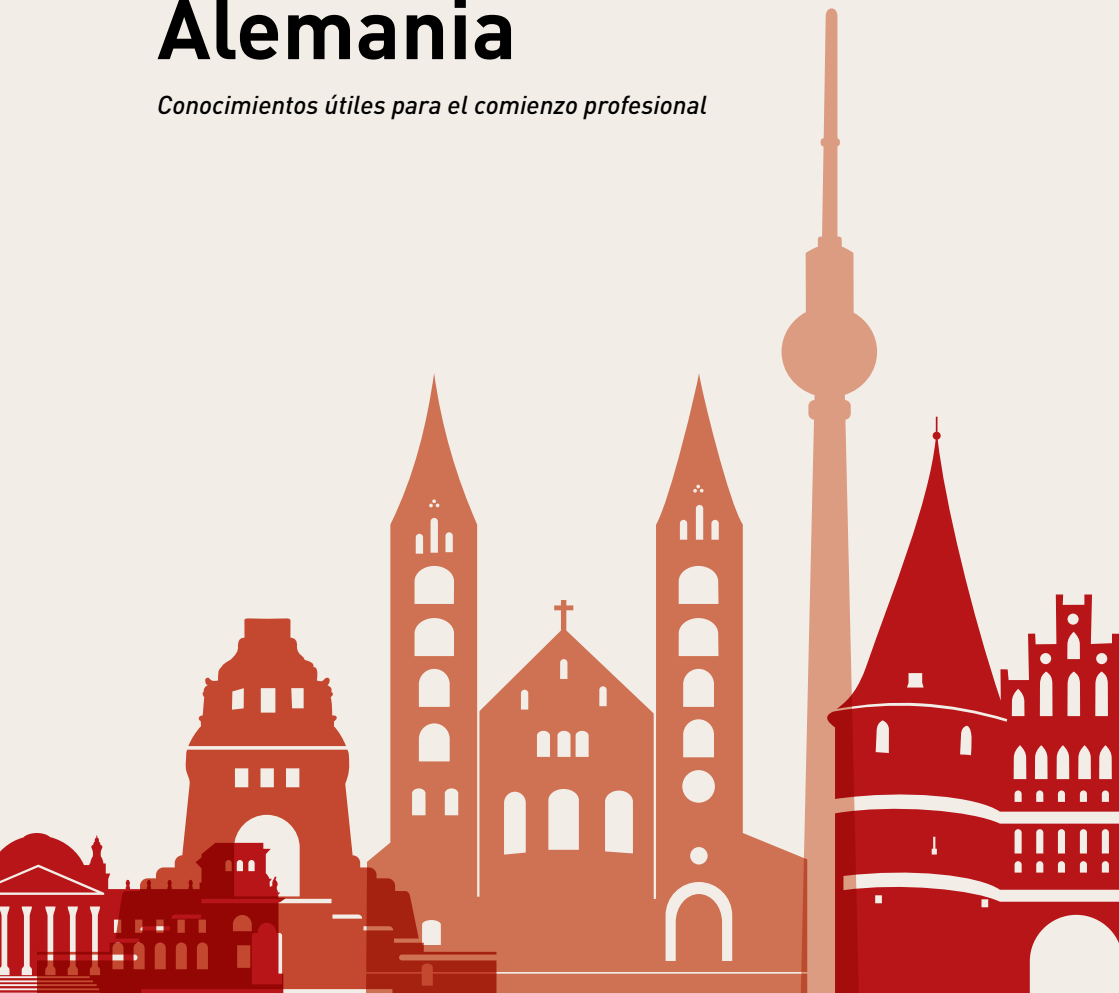




Perspectiva Alemania

Conocimientos útiles para el comienzo profesional



Edición

Bundesagentur für Arbeit
Regensburger Straße 104, 90478 Nürnberg
www.arbeitsagentur.de

En cooperación con el
Servicio Público de Empleo Estatal
Condesa de Venadito 9, 28027 Madrid
www.sepe.es

Febrero 2021





Contenido

Presentaciones	6
Información relacionada con la pandemia del virus COVID-19	10
1 Información general sobre Alemania	13
2 Perspectivas profesionales en Alemania	16
2.1 Dónde y en qué profesiones falta personal especializado..	16
2.2 Cómo encontrar trabajo.....	19
2.2.1 Consejos para la candidatura a un puesto de trabajo	21
2.2.2 La entrevista personal	28
2.3 Cómo encontrar un puesto de formación profesional....	29
2.3.1 Formación profesional en Alemania.....	29
2.3.2 En qué profesiones hay más demanda de puestos de formación profesional.....	34
2.3.3 Busca tu formación profesional	36
2.3.4 Consejos para la candidatura a un puesto de formación profesional.....	36
2.3.5 Ayudas para aprendices/aprendizas, escolares y estudiantes.....	39
3 Vivir y trabajar en Alemania	41
3.1 Antes de viajar – Recomendaciones antes de salir de España.....	41
3.1.1 Documentos importantes	41
3.1.2 Exportación/suspensión de prestaciones	42
3.2 Primeros pasos y consejos prácticos	44
3.2.1 Primeros pasos	44
3.2.2 Reconocimiento de títulos profesionales	48
3.2.3 Cursos de alemán	50
3.2.4 Comunidad española.....	53
3.3 Trabajo en Alemania.....	54
3.3.1 Minijobs.....	54
3.3.2 Prácticas	57



3.3.3 Au pair en Alemania	58
3.3.4 Trabajo como estudiante	60
3.3.5 Emprendimiento y trabajo por cuenta propia	61
3.3.6 Artistas, escritores/as y artistas.....	64
3.3.7 El sistema fiscal.....	65
3.3.8 Desplazamiento de trabajadores/as.....	68
3.4 Seguridad Social	69
3.4.1 Seguro de enfermedad.....	69
3.4.2 Seguro de dependencia	71
3.4.3 Seguro de pensiones	71
3.4.4 Seguro de accidentes laborales	73
3.4.5 Seguro de desempleo	74
3.4.6 Subsidios sociales	79
3.4.7 Prestaciones familiares.....	80
3.5 Contrato de trabajo	84
3.5.1 Jornada laboral y vacaciones	85
3.5.2 Salarios, sueldos.....	86
3.5.3 Protección contra el despido	86
4 Retorno a España.....	88
4.1 Exportación de prestaciones por desempleo	88
4.2 Reconocimiento de periodos trabajados y cotizados en Alemania	89
4.3 Convalidación de títulos universitarios y de formación profesional obtenidos en Alemania	90
4.4 Trámites ante otras instituciones.....	90
Glosario	92
Dónde puedo encontrar... ..	96





Estimadas lectoras, estimados lectores,

El mercado laboral europeo es cada vez más variado y diverso y siempre es mayor el número de personas que no trabajan en su propio país. Muchas aprovechan las oportunidades que ofrece la libre circulación de trabajadores, se van a otros países, aprenden nuevos idiomas, conocen otras mentalidades y amplían sus conocimientos y su experiencia, tanto en lo profesional como en lo personal.

En 2019 llegaron a Alemania más de 15.000 personas de España, con lo que actualmente viven en el país más de 170.000 españoles/as. Muchos/as jóvenes españoles/as tienen interés en forjar su futuro en Alemania. En los últimos años unos/as 1.700 españoles/as han completado con éxito la formación profesional en empresas alemanas en el marco del programa MobiPro-UE.

Lo que ahora suena tan obvio se asocia a menudo con un gran esfuerzo y muchos obstáculos individuales. Rediseñar tu vida en un nuevo ambiente y en un lenguaje diferente es dar un gran paso. El Servicio Público de Empleo Estatal y la Agencia Federal de Empleo estaremos encantados de acompañarte en este camino y de apoyarte con nuestra experiencia.



La red europea y transfronteriza de asesores EURES te informará y asesorará sobre las oportunidades de formación y trabajo en Alemania y, si es necesario, te apoyará con financiación nacional o europea. Muchos/as ciudadanos/as españoles/as ya han podido trabajar en Alemania por esta vía gracias a la cooperación entre los servicios de empleo españoles y alemanes. Tanto si eres educador/a en Baden-Wurtemberg, conductor/a profesional en Renania del Norte-Westfalia o fisioterapeuta en Bremen: Alemania ofrece muchas y atractivas perspectivas laborales.

En el manual Perspectiva Alemania que tienes en tus manos encontrarás enlaces y contactos útiles, así como respuestas a los desafíos cotidianos: ¿Cómo contratar un seguro médico? ¿Cómo encontrar un apartamento o una guardería? ¿Cómo funciona el reconocimiento de mis calificaciones? ¿Quién me ayudará a salir de una situación difícil, por ejemplo, si pierdo mi trabajo?

Esta publicación pretende ser una útil compañera para comenzar en tu nueva fase vital. Para que tu estancia en Alemania se convierta en una gran experiencia.

¡Mi más cordial bienvenida!



Daniel Terzenbach
Presidente de la Agencia Federal de Empleo



La libre circulación de trabajadores es uno de los pilares sobre los que se asienta la Unión Europea. Cada vez es más frecuente que la trayectoria laboral y formativa de una persona se desarrolle en más de un país.

En la actualidad más de 70.000 españoles trabajan regularmente en Alemania, que en los últimos años ha sido uno de los destinos principales de los españoles, lo que sin duda ha contribuido a estrechar los lazos entre ambos países.

Vivir en otro país, en una nueva cultura, un nuevo idioma, es una experiencia enriquecedora pero también un enorme desafío personal que sin duda lleva aparejados momentos difíciles que ponen a prueba la fortaleza personal. Un reto individual, pero en el que los organismos públicos, y en particular el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), podemos acompañar para intentar que sea lo más exitoso posible.

Uno de los problemas a los que se enfrenta quien llega a otro país es contar con una información realista, completa y fiable sobre los diferentes aspectos de su vida cotidiana en su nuevo entorno. El desconocimiento del idioma, de las instituciones, de los trámites, recursos y ayudas a nuestra disposición pueden dificultar ese proceso y desde las instituciones debemos hacer un esfuerzo para facilitar lo máximo posible.

En este contexto cooperan desde hace años el SEPE y la Agencia Federal de Empleo. En este marco se editó en 2015 la primera edición de la guía "Perspectiva Alemania", que ofrece de forma resumida pero completa, en español y alemán, la información



básica que necesita una persona que se incorpora al mercado de trabajo alemán.

Esta herramienta se une a otros recursos que la administración pone a disposición de los españoles y las españolas en Alemania, como son la red EURES o el servicio gratuito de asesoría de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en diferentes ciudades alemanas.

Han transcurrido cinco años desde su publicación, en los que ha demostrado ser un instrumento útil del que se han beneficiado muchas personas a su llegada y durante su estancia en Alemania. Por este motivo presentamos aquí una edición revisada, con contenidos actualizados y completada con información y consejos que la experiencia de estos años nos ha mostrado claves.

Esta publicación llega en un momento especialmente crítico no sólo para España y Alemania, sino para todo el mundo. La pandemia provocada por el coronavirus es un reto sin precedentes para nuestra sociedad en todos los ámbitos de la vida. Sin duda va a afectar de manera directa a la movilidad laboral, pero al mismo tiempo la incertidumbre del tiempo que estamos viviendo hace más necesario, si cabe, ofrecer recursos como esta guía.

Desde el SEPE te deseamos mucha suerte, esperamos que esta guía te sea útil y nos ponemos a tu disposición para acompañarte en este camino.



Gerardo Gutiérrez Ardoy
Director General del Servicio Público de Empleo Estatal

Información relacionada con la pandemia del virus COVID-19

La situación actual de pandemia generada por el COVID-19 está afectando de manera especial a la movilidad y al ámbito laboral, por lo que es importante, al llegar a otro país, informarse sobre las medidas que en cada momento están en vigor.

Para ello relacionamos a continuación las instituciones y páginas web donde encontrar la información de las instituciones públicas competentes:

- El Instituto Robert Koch es la institución de referencia en relación con el seguimiento de la enfermedad en Alemania: www.rki.de
- El Ministerio Federal de Sanidad publica medidas y recomendaciones en materia de salud pública: <https://www.bundesgesundheitsministerium.de/coronavirus.html>



- El Ministerio Federal de Trabajo ofrece información sobre cómo afecta la pandemia al ámbito laboral: <https://www.bmas.de/DE/Schwerpunkte/Informationen-Corona/informationen-corona.html>
- La Oficina para la igualdad de trato de trabajadores de la UE (EU-Gleichbehandlungsstelle) y la Delegada del Gobierno Federal para la integración publican información en diferentes idiomas destinada a personas de otras nacionalidades que se encuentren en Alemania:
 - Oficina para la igualdad de trato de trabajadores de la UE (EU-Gleichbehandlungsstelle): <http://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/eugs-de/informationen-zu-corona>
 - Delegada del Gobierno para integración: <https://www.integrationsbeauftragte.de/ib-de/amt-und-person/informationen-zum-coronavirus>
- Los estados federados tienen en Alemania la competencia para establecer las medidas de aplicación en su territorio, que pueden variar de unos a otros. En este enlace puedes encontrar información y enlaces a sus páginas web: http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/teinteresa/archivos/Nota_informativa_200423_-_Coronavirus_-_Enlaces_lander.pdf
- Información actualizada sobre viajes, restricciones, cuarentenas, etc. la encontrarás en la Embajada de España en Alemania: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Berlin/es/Paginas/inicio.aspx>, así como en la Embajada de Alemania en España: <https://spanien.diplo.de/es-es>



1 Información general sobre Alemania

Bienvenidos a Alemania

Alemania tiene una amplia tradición migratoria. Los motivos de la inmigración son muy distintos: algunas personas vienen a trabajar o hacer negocios; otro grupo importante de inmigrantes son las personas perseguidas por motivos políticos y refugiadas de guerra. En la actualidad viven en Alemania casi 11 millones de personas de nacionalidad únicamente extranjera y 20,8 millones de personas de origen migratorio, el 25% de la población residente.

Este manual está enfocado a la búsqueda de trabajo y de puestos de formación profesional. Las editoras, la Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional de la Agencia Federal de Empleo (Zentrale Auslands- und Fachvermittlung, ZAV) y la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España (por encargo del SEPE), nos ponemos a vuestra disposición para atender y responder vuestras dudas y sugerencias sobre este manual. Esperamos que os sea útil la lectura.

Zentrale Auslands- und Fachvermittlung Bundesagentur für Arbeit

Villemombler Straße 76, 53123 Bonn

Tel.: 00 49 228 713 1313

E-Mail: make-it-in-germany@arbeitsagentur.de

www.zav.de

www.make-it-in-germany.com

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España

Lichtensteinallee 1, 10787 Berlin

Tel.: 00 49 263 989 200

E-Mail: alemania@mites.gob.es

www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/index.htm



Nota: La información relacionada con la formación profesional y con puestos de trabajo para personal especializado se exponen en este manual por separado, ya que en Alemania estas modalidades de trabajo son muy diferentes.

Buscas un puesto de formación profesional

Teoría y práctica a la vez: en Alemania muchas profesiones no solo se aprenden en la escuela. La formación profesional dual tiene lugar también en una empresa con la que el/la estudiante firma un contrato de formación profesional como aprendiz/a, que percibe por ello una remuneración. En la empresa se adquieren de forma práctica los conocimientos técnicos necesarios para el futuro profesional. Además de la formación profesional del sistema dual hay otros tipos de formación profesional que se imparten en las escuelas de formación profesional.

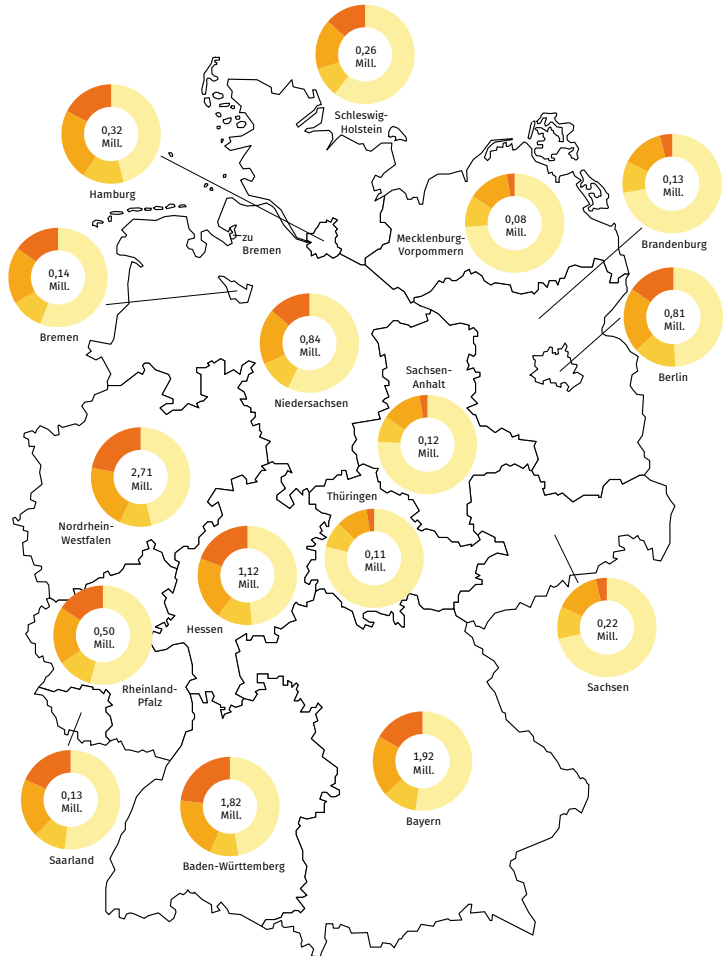
Buscas trabajo (personal especializado)

En Alemania se habla a menudo de falta de personal especializado en relación con unos campos profesionales determinados. Los/as demandantes de empleo que poseen ya una cualificación o formación en estos campos necesitan informarse sobre las vías para la búsqueda de empleo en su profesión. En este manual también encontrarás esta información.



Población extranjera (31/12/2019) por estados federados y duración residencia en el país

En %



Duración de la residencia de ... hasta... años



Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2020

2 Perspectivas profesionales en Alemania

2.1 Dónde y en qué profesiones falta personal especializado

En Alemania trabajan más de 42 millones de personas. No obstante, en determinadas regiones y sectores profesionales falta personal especializado. Como esta necesidad no se llega a cubrir exclusivamente con personal del país, Alemania tiene que buscarlo en el extranjero. Algunos de los puestos de difícil cobertura se concentran en profesiones técnicas, informática, construcción, transporte por carretera, logística, así como en profesiones del ámbito educativo, asuntos sociales y sanidad.



Ejemplo: Mecatrónica, automatización



- Falta de personal especializado
- Indicios de difícil cobertura de personal especializado
- Sin dificultades
- Sin datos

Fuente: Estadística de la Agencia Federal de Empleo, Diciembre 2019

Ejemplo: Profesiones sanitarias y de enfermería



- Falta de personal especializado
- Indicios de difícil cobertura de personal especializado
- Sin dificultades
- Sin datos

Fuente: Estadística de la Agencia Federal de Empleo, Diciembre 2019





Estos datos pueden consultarse en el análisis de personal especializado (Fachkräfteanalyse) de la Agencia Federal de Empleo:

https://statistik.arbeitsagentur.de/Statistikdaten/Detail/202008/arbeitsmarktberichte/topten-top-ten/top-ten-d-0-202008-pdf?__blob=publicationFile&v=1

2.2 Cómo encontrar trabajo

Aquí tienes los portales más importantes para la búsqueda de empleo en Alemania:



www.arbeitsagentur.de y jobbörse.arbeitsagentur.de: La Agencia Federal de Empleo (BA) es el punto de partida para quienes buscan un puesto de formación profesional y de trabajo, así como para empresas que ofrecen puestos vacantes. Jobbörse es el mayor portal de empleo online en Alemania (en parte también en español). Si te has registrado en la agencia de empleo y has creado un perfil en la Jobbörse, podrás beneficiarte de la oferta de formación online gratuita con más de cien recursos formativos en www.arbeitsagentur.de/karriere-und-weiterbildung/e-learning-lernboerse.



www.zav.de: La Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional de la Agencia Federal de Empleo (ZAV) está especializada en personas procedentes del extranjero que buscan trabajo y puestos de formación profesional. También ofrece servicios de intermediación a artistas (www.zav-kuenstlervermittlung.de), así como a titulados/as superiores que presentan una discapacidad grave.

Más información sobre cómo recibir apoyo y asistencia para superar los obstáculos que puedan surgir en tu carrera profesional de un Estado miembro de la UE a otro en <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-europa/tu-primer-empleo-eures.html>



La ZAV ofrece periódicamente talleres online sobre los temas “Vivir y trabajar en Alemania”, “Cómo presentarse con éxito a un puesto de trabajo” “Aprender alemán” “Reconocimiento de títulos profesionales en Alemania”. Aquí puedes acceder al calendario actual: <https://www.arbeitsagentur.de/vor-ort/zav/onlineworkshop>.

empleate.gob.es: Si todavía estás en España, puedes acceder al portal Empléate del Servicio Público de Empleo Estatal (www.sepe.es), donde empresas extranjeras pueden publicar sus vacantes para las personas que se registren en el portal.



ec.europa.eu/eures: EURES es el portal multilingüe para la movilidad profesional en Europa. Contiene mucha información sobre Alemania y te pone en contacto con asesores/as especializados/as en la búsqueda de empleo y de puestos de formación profesional en toda Europa. <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-europa.html>.



www.make-it-in-germany.com: Portal de bienvenida para personal especializado extranjero con una amplia oferta informativa, motores especializados de búsqueda de vacantes y puntos de contacto útiles.



Además de los portales institucionales de búsqueda de empleo son cada vez más las empresas que utilizan redes sociales como www.xing.de y www.linkedin.com, bolsas virtuales de empleo como StepStone o unicum, y plataformas como www.meetup.com para la contratación de personal. Las grandes empresas suelen publicar sus puestos vacantes en las propias webs. Las reuniones de networking de determinadas profesiones son cada vez más frecuentes. La propia iniciativa para ponerse en contacto con las empresas sigue siendo una herramienta valiosa para la búsqueda de trabajo.

Si ya tienes una cualificación profesional (formación profesional o título universitario) es importante considerar el tema de la homologación de la titulación en Alemania (ver 3.2.2.).



2.2.1 Consejos para la candidatura a un puesto de trabajo

La solicitud por escrito – así se hace

Hay numerosos formatos de solicitud de un puesto de trabajo. Te recomendamos tener un currículum de base y adaptarlo según el sector económico. En todo caso, una solicitud por escrito se compone de una carta de presentación, el currículum, copias de los certificados más importantes y, si las hubiese, muestras de tu trabajo. Tampoco debe faltar la fotografía. Asimismo, es útil tener un perfil en LinkedIn y Xing.

Recuerda que la persona que hace la primera revisión de los currículums en la empresa invierte un máximo de cinco minutos por currículum y que este es tu tarjeta de presentación. Tu objetivo es conseguir que te inviten a la entrevista.

Formula tu solicitud en el idioma de la persona destinataria, es decir, para empresas alemanas en alemán. Cuidado con los programas de traducción automática: a menudo generan graves errores, por lo que resultan bastante inadecuados. Lo mejor es que una persona de habla alemana revise la solicitud, p.ej., un consejero EURES. Si te piden explícitamente traducciones de los certificados, pregunta si tiene que ser una traducción jurada o si es suficiente con una traducción simple. De todas formas, no olvides adjuntar una copia del certificado original.

En las solicitudes online los documentos que se adjuntan a la solicitud por regla general se han de presentar en archivo PDF, incluyendo un índice de todos los documentos. De ser posible, el volumen del archivo no debería superar los 2 MB.

La ZAV proporciona consejos útiles en el taller online “Erfolgreich bewerben” (“Cómo presentarse con éxito a un puesto de trabajo”). Puedes registrarte aquí: <https://www.arbeitsagentur.de/vor-ort/zav/zavde/working-and-living-in-germany>

Carta de presentación

Infórmate previamente en Internet acerca de la empresa a la que vas a enviar tu candidatura. En la carta de presentación es importante que emplees un tratamiento personal. Normalmente, en la oferta de empleo se indica la persona a la que se ha de dirigir la solicitud. Si no consta ningún nombre, busca en la página web de la empresa o pregúntalo por teléfono. Una solución es emplear la fórmula general Sehr geehrte Damen und Herren (Estimados Sres. y Sras.), aunque si se trata de una solicitud por iniciativa propia te recomendamos que averigües el nombre de tu interlocutor/a.

La carta de presentación debería ocupar una página en formato DIN-A4. En ella deberías expresar brevemente por qué buscas un trabajo, qué te interesa del puesto y por qué crees que eres el mejor candidato. Si aún no estás en el país, explica también por qué te gustaría trabajar en Alemania.

Si estás respondiendo a una oferta de trabajo, te recomendamos que prestes atención a las características concretas del perfil buscado; estos son aspectos clave para la persona encargada de la selección. Comprueba que tu formación y experiencia profesional cubre las características de este perfil. Si lo requieren en la oferta, no olvides indicar cuáles son tus expectativas salariales (Einkommensvorstellung). Incluye una mención a tus habilidades y competencias interpersonales que puedan ser interesantes para el puesto de trabajo.

En caso de que estés trabajando, menciona la razón por la que quieres cambiar de trabajo y di qué podrías aportar a la nueva empresa. Es importante que indiques cuál es el plazo de preaviso para rescindir el contrato de trabajo actual y cuál es tu disponibilidad a la movilidad geográfica.

Concluye la carta de presentación expresando la esperanza de que te inviten a la entrevista personal y, naturalmente, con la fórmula general de despedida: «Mit freundlichen Grüßen».

Más ejemplos de solicitudes de empleo en <https://karrierebibel.de/bewerbungsvorlagen>.



Como la carta de presentación siempre es muy personal, presentamos aquí un ejemplo de cómo se estructura:

Muster

Martina Schulz

Frühlingstraße 9
80123 München
Telefon: 089/123456
Mobil: 0170/123456
E-Mail: MartinaSchulz@gmx.de

Mustermann GmbH
Herrn Weber
Hauptstraße 15
06999 Musterstadt

15.02.2020

Sie suchen eine Teamassistentin

Ihre Anzeige in der... vom ...

Sehr geehrter Herr Weber,

vielen Dank für das informative Telefonat vom Wie besprochen sende ich Ihnen meine Bewerbungsunterlagen.

Der **1. Absatz** beantwortet die Frage „Warum gerade ich“ und nicht die 100 anderen Mitbewerber/Mitbewerberinnen. Was macht mich als Person aus und was ist der Nutzen für die Firma?

Er beantwortet auch die Frage, warum die Bewerberin gerade in diesem Unternehmen arbeiten will (z. B. Internetrecherche!).

Der **2. Absatz** enthält die fachlichen Qualifikationen, die für diese Stelle wichtig sind. Bitte unbedingt alles weglassen, was Sie zwar können, aber hier nicht von Interesse ist; ggf. lieber an anderer Stelle präsentieren (z. B. auf einer dritten Seite).

Der **3. Absatz** enthält die **Soft Skills**, die weichen Eigenschaften und Fähigkeiten, oft auch umschrieben als „meine Arbeitsweise zeichnet sich aus durch...“ (z. B. Teamfähigkeit, Belastbarkeit, Durchhaltevermögen, Genauigkeit ...). Bitte keine wörtliche Auflistung, sondern an einem Beispiel konkret machen (woran erkennt der andere, dass Sie teamfähig sind?).

Der **4. Absatz** enthält die Bitte um eine persönliche Einladung:
Wie z. B. „Ich freue mich darauf, Sie persönlich kennen zu lernen.“ oder „Ich freue mich, wenn Sie mir die Gelegenheit geben, Sie persönlich kennen zu lernen.“

Grußformel:

„Mit freundlichen Grüßen“ oder „Viele Grüße nach“ (*Ort des Empfängers* – wenn es passt)

(Handschriftliche Unterschrift)

Anlage

Explica cómo encajarías tú en la empresa. Por qué tú, entre muchos y no otros, deberías acceder al puesto.

Destaca las calificaciones adecuadas al puesto, no te excedas.

Comenta las “soft skills” (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación). Siempre mejor con ejemplos.

Solicita una entrevista personal.



Currículum

El currículum debería constar como máximo de dos páginas y contener una lista de tu formación, tus experiencias profesionales y los éxitos que has obtenido en cada una de tus etapas profesionales. Los datos se presentan siguiendo una cronología inversa, es decir, los más actuales se mencionan primero.

Comienza con tus datos de contacto y estructura luego el currículum subdividiéndolo en «Experiencia laboral» y «Formación académica». Presta atención a que la información quede clara y los datos estén completos. En el apartado referido a la experiencia laboral indica el mes de inicio y finalización de cada etapa (01/2016-06/2019), no solo el año. En la cronología del currículum, si es posible, es favorable que se vea cómo ha evolucionado tu nivel de responsabilidad. Evita también que haya huecos; si los hubiera porque has estado desempleado/a, por servicio militar, enfermedad, viajes largos, etc., indícalo.

En la descripción de tu formación académica, no es necesario que anotes datos anteriores al bachillerato o a la selectividad, salvo que acabes de graduarte y aún no tengas mucha experiencia profesional. Si tuviste notas especialmente buenas, indícalo. Los datos académicos también se presentan en cronología inversa.

Añade al final qué idiomas hablas y en qué nivel. Las categorías habituales son: «lengua materna», «con nivel para negociar», «fluido» y «conocimientos básicos». La persona que lee tu solicitud quiere conocerte también como persona, por ello es recomendable que menciones cuáles son tus intereses privados, como p.ej. tu compromiso social en tu tiempo libre.

La mayoría de los/as responsables de recursos humanos habla inglés. No obstante, lo mejor es que escribas tu currículum en alemán – de esta forma puedes demostrar tus conocimientos del idioma.



Aquí tienes un ejemplo

Petra Muster Hauptstrasse 15 82362 Weilheim Tel.: 0881/1234 Mobil: 0170/1234 Email: sch@gmx.de		Muster Bewerbungsfoto
Lebenslauf		
Persönliche Daten		Petra Muster geb. am 01.09.1979 in Leipzig verheiratet, 3 Kinder (13, 9, 7 Jahre) <i>Los datos sobre estado civil o hijos son voluntarios.</i>
Aus- und Fortbildung		
Informa sobre tu formación académica	09/14 – 08/17	Ausbildung zur Altenpflegerin mit erfolgreichem Abschluss bei den Altenpflegeschulen Holzner GmbH in Penzberg
	2001	erfolgreicher Abschluss der Ausbildung zur Bürokauffrau
	1998	Schulabschluss „Mittlere Reife“ 10 Jahre polytechnische Oberschule
Beruflicher Werdegang		
Menciona tu experiencia en el mundo laboral	09/17 – 12/19	Altenpflegerin beim Ambulanten Pflegedienst „Lebenslust“ in Bad Tölz
	04/12 – 08/14	berufliche Neuorientierung währenddessen Praktika bei verschiedenen Betrieben
	04/06 – 03/12	Elternzeit
	09/02 – 03/06	Sachbearbeiterin bei Edelbau GmbH in München
	08/01 – 08/02	Sachbearbeiterin bei Groß & Klein Bau AG in Rosenheim
Besondere Fähigkeiten		
		Ausbildereignungsschein sicherer Umgang mit MS Word und Excel Sprachkenntnisse: Englisch (B1)
Tus hobbies y aficiones dicen mucho de tu personalidad	Sonstiges	ehrenamtliches Engagement als Trainerin der Basketballjugend Elternbeitragsmitglied in der Hauptschule Weilheim
	Weilheim, 01.02.2020 <i>Unterschrift</i>	





Qué más debe incluir la solicitud

Con tus certificados de trabajo demuestras tu competencia y tu experiencia. Por ello, adjunta a tu solicitud aquellos que te cualifiquen para el puesto para el que te presentas. Si te faltan certificados por no ser usual que las empresas donde has trabajado los expidan, menciónalo en el lugar correspondiente en el currículum. Añade los certificados escolares o de enseñanza superior, de tus cursos de formación profesional y de perfeccionamiento.

Certificados de formación profesional

Para que la empresa pueda entender qué has aprendido durante tus estudios, puede ser conveniente que adjuntes una explicación de tu certificado de formación profesional. Las explicaciones de los certificados de europass ofrecen una breve descripción de los contenidos de formación, de los sectores típicos y las áreas de especialización (ver 3.2.2.). Asimismo, contienen especificaciones sobre el tipo de formación profesional, el sistema de notas y los conocimientos, las aptitudes y las competencias adquiridas. La página de europass (<https://www.europass.eu>) contiene plantillas útiles con las que puedes presentar tu currículum, conocimientos



de idiomas y estancias en el extranjero de forma comparable internacionalmente. De este modo tu solicitud tendrá más valor informativo.

Certificados de enseñanza superior

Como aspirante a un puesto de trabajo con formación académica puedes solicitar en tu centro de enseñanza superior el Suplemento de Título Superior (Diploma Supplement), que explica detalladamente en varios idiomas tu título de enseñanza superior y tus cualificaciones. Si lo adjuntas a tu solicitud, el/la empresario/a alemán podrá entender mejor cuáles son tus conocimientos y competencias.

Checklist para una solicitud de trabajo impecable

Carta de presentación:

- a. Quién es el/la interlocutor/a
- b. Por qué buscas trabajo
- c. Por qué quieres cambiar de trabajo
- d. Por qué quieres trabajar en Alemania
- e. Por qué te interesa en concreto ese puesto de trabajo
- f. Qué puedes aportar (formación, experiencia, competencias interpersonales)
- g. Tus expectativas salariales (si lo requieren)

Currículum:

- h. Datos de contacto actualizados
- i. Experiencia profesional
- j. Formación académica
- k. Idiomas
- l. Intereses y voluntariados

Títulos y certificados:

- m. Para formación profesional: certificados europeos europass
- n. Para certificados de enseñanza superior: Diploma Supplement



2.2.2 La entrevista personal

¿Te han invitado a la entrevista personal? Ahora debes prepararte. Piensa primero en las preguntas que posiblemente te hagan y cómo deseas responder a ellas. Salvo indicación específica en otro sentido, la duración aproximada de la entrevista es de entre una y dos horas. Si vives lejos, pregúntale a la empresa si se hace cargo de los gastos de desplazamiento al lugar de la entrevista.

Algo que nunca debe ocurrir en una entrevista personal: la falta de puntualidad. Por ello, comprueba antes cómo llegar al lugar de la entrevista. Pon también atención a tu forma de vestir: traje y corbata son apropiados para los hombres, traje de chaqueta o traje pantalón generalmente para las mujeres. Así no te equivocarás. En cualquier caso, la ropa que elijas deberá estar limpia, ser formal y no demasiado llamativa – y tú debes sentirte bien con ella.

Lleva contigo copias de tu currículum y certificados, una lista de preguntas sobre la empresa (recuerda consultar primero su página web) y no olvides revisar los requisitos del puesto e informarte de los márgenes salariales, si no los mencionaste en la carta de presentación.

En la mayoría de los casos, las entrevistas las realizan dos personas: un/a directivo/a especializado/a y un/a empleado/a del departamento de personal; a veces se suman otras personas. Al comienzo te pedirán que te presentes. Es posible que te pidan que hagas una visualización sobre tu persona en una pizarra. Deberías aprovechar esta oportunidad y, sobre todo, no contradecirte con respecto a la información que hayas dado en tu currículum. No obstante, no deberías quedarte en los meros datos: esta forma de presentarse libremente te posibilita profundizar en el contenido de determinados puntos, subrayar los éxitos y puntuar con tu personalidad.

Esto mismo puede aplicarse también si te invitan junto con otros/as candidatos/as a un assessment center. Sé consciente de la situación de competencia y prepárate para discusiones de grupo.



Muchas veces la primera ronda de entrevistas se hace online. Puedes aplicar aquí las mismas recomendaciones. Lo mejor que puedes hacer es buscar con una persona de confianza cuál es el lugar de tu vivienda más adecuado para conectarte a la entrevista.

¿En qué se va a fijar la empresa durante la entrevista?

En primer lugar, deseará averiguar si tienes las competencias para el puesto ofrecido y cuáles son tus conocimientos, teóricos y prácticos. Pero también qué ventajas puede obtener la empresa de tu personalidad y si los/as clientes/as, compañeros/as y cargos superiores trabajarían a gusto contigo.

¡No finjas! En ningún caso debes mostrar una actitud subordinada, pero tampoco representar algo que no eres. Simplemente demuestra un interés sincero en tu interlocutor/a y no te limites a preguntas cuya respuesta podrías encontrar fácilmente en la página web de la empresa. Lo mejor es mostrar una mezcla de confianza en ti mismo/a y curiosidad por la empresa y el trabajo.

2.3 Cómo encuentro un puesto de formación profesional

2.3.1 Formación profesional en Alemania

Formación dual: combinación de teoría y práctica

En el sistema de formación profesional dual tienes como aprendiz/a una doble función: por una parte, estudias en una escuela de formación profesional y, por otra, firmas un contrato de formación profesional con una empresa del sector privado o con un organismo estatal, en el que está estipulada también la remuneración que vas a percibir mensualmente. La formación en la empresa es práctica; en la escuela, teórica.

En base al contrato de formación, la empresa tiene la obligación de proporcionarte la formación práctica de acuerdo con los



requisitos legales y técnicos establecidos. Es la empresa la que te inscribe en la escuela de formación profesional y se compromete a darte permiso para asistir a clase, ya que la escuela no está siempre en el mismo lugar que la empresa.

Por tu parte, durante la formación te comprometes a asistir a clase. En la formación profesional la asistencia a clase es siempre obligatoria. El porcentaje de tiempo que dedicas a las clases teóricas es de entre un 20 y un 40%, con distintas modalidades: uno o dos días de clases teóricas por semana, o bien bloques formativos de varias semanas. Los días que vas a la escuela, generalmente no vas a la empresa. Este tiempo puedes invertirlo en repasar los contenidos teóricos.

Dependiendo de la profesión, la formación profesional puede durar entre dos y tres años y medio. La duración de la formación puede acortarse en casos puntuales, de mutuo acuerdo con la empresa y con la escuela de formación profesional, si dispones de formación previa y tu rendimiento es especialmente bueno. La formación profesional concluye con un examen final.

También es posible hacer una formación profesional a tiempo parcial. Para ello se requiere la aprobación de la empresa.

Hay más de 350 titulaciones de formación profesional dual que, según los sectores, están reguladas y supervisadas por las Cámaras de Comercio e Industria o por las Cámaras de Oficios: <https://www.bibb.de/de/65925.php>, <http://www.berufe.tv>.



Los/as aprendices/aprendizas de formación profesional dual con contratos firmados a partir del 1 de enero de 2020 perciben una remuneración mínima de 515 euros en el primer curso de formación, con un incremento gradual previsto hasta 2023. En el segundo curso la remuneración se incrementará un 18%, el tercero un 35% y el cuarto un 40%.

Información sobre remuneración de aprendices/aprendizas acordada en convenio colectivo para las distintas profesiones: <https://www.bibb.de/ausbildungsverguetung>.



Formación en las escuelas de formación profesional a tiempo completo

Junto al sistema dual existe la formación profesional en escuelas de formación profesional especiales a tiempo completo (Berufsfachschule). Esta modalidad complementa las clases con módulos de prácticas obligatorias en empresas. Las prácticas no tienen por qué ser remuneradas. Este tipo de formación es frecuente en profesiones sociales y asistenciales. Su duración es de uno a tres años. Los contenidos y la extensión pueden variar en algunas profesiones de un estado federado a otro, pero los exámenes finales son equivalentes en todo el país.

Formación en escuelas superiores de formación profesional

Las escuelas superiores de formación profesional (Fachoberschulen) tienen una oferta muy diversificada de formación escolar completa, p.ej., en las áreas de técnica, economía o administración. Además, facilitan el acceso a estudios universitarios.



Qué requisitos debo reunir

Los requisitos y los procedimientos de solicitud son diferentes para cada tipo de formación. Las grandes empresas comprueban a menudo la capacidad de los/as candidatos/as en entrevistas de evaluación situacional, los denominados assessment centers, mientras que las pequeñas y medianas empresas suelen decidir según la impresión personal que el/la solicitante haya generado en la entrevista.

Para superar cualquier formación profesional se requieren de buenos a muy buenos conocimientos de alemán, pues la formación se imparte en este idioma, tanto dentro de la empresa como en las escuelas de formación profesional, al igual que los exámenes. En el ámbito comercial o para el contacto con clientes internacionales es importante saber inglés.

Más información sobre cómo prepararse para las pruebas de selección a un puesto de formación profesional en https://www.arbeitsagentur.de/datei/dok_ba015451.pdf.

La titulación escolar es decisiva

Una ventaja de la formación profesional dual alemana es la ausencia de condiciones formales para acceder a ella. En principio, todo el mundo puede acceder al sistema de formación dual.

En Alemania existen las siguientes titulaciones escolares:

- el graduado escolar (Hauptschulabschluss),
- el grado escolar medio (Realschulabschluss),
- el bachillerato y la selectividad general o en una materia específica (Abitur o Fachhochschulreife).



No obstante, los bancos, las compañías de seguros y de asesoría fiscal reclutan a más de la mitad de sus aprendices/aprendizas entre jóvenes con selectividad. También en profesiones técnicas de más responsabilidad en el ramo de la informática, en la organización y gestión de eventos y espectáculos, y en el diseño multimedia se demanda mayormente bachillerato. Los puestos de formación en los sectores comercial y electrónico se conceden generalmente a alumnos/as con grado escolar medio. En profesiones como panadero/a, peluquero/a o pintor/a y barnizador/a tienen buenas posibilidades candidatos/as con graduado escolar.

Homologación de títulos extranjeros

Los certificados escolares obtenidos en el extranjero pueden equipararse, si se cumplen determinadas condiciones, a un certificado alemán. Las oficinas de homologación de títulos de los estados federados tienen la competencia sobre la equiparación para fines profesionales (p.ej., para cursar una formación profesional).



Puedes obtener más información en las páginas de la Oficina Central para Asuntos Educativos Extranjeros <https://www.kmk.org/de/zab/zentralstelle-fuer-auslaendisches-bildungswesen.html>, así como en el banco de datos Anabin (www.anabin.kmk.org). Sobre el acceso a la enseñanza superior de solicitantes alemanes/as, extranjeros/as o apátridas con cualificaciones extranjeras deciden las propias universidades. Las explicaciones de certificados de europass son un instrumento útil para traducir el propio certificado escolar para empresas alemanas e instituciones, así como para documentar la experiencia profesional y hacerla comprensible en el extranjero. Más información en varios idiomas en <https://www.europass-info.de/dokumente/europass-zeugniserlaeuterungen>.

Recursos para la elección de la formación profesional:

www.planet-beruf.de y www.berufswahl.de.

kursnet-finden.arbeitsagentur.de: El portal más importante para la formación profesional y continua en Alemania, con más de 500.000 ofertas.

www.ihk-lehrstellenboerse.de: Bolsa de puestos de formación profesional dual de las Cámaras de Industria y Comercio alemanas.

2.3.2 En qué profesiones hay más demanda de puestos de formación profesional

En el curso escolar 2018/19 se registraron en la Agencia Federal de Empleo 571.000 vacantes de formación profesional y casi 511.000 demandantes de un puesto de formación profesional. En los próximos años se impondrá cada vez más el cambio demográfico y se pronostica un descenso del número de solicitantes por cada puesto de formación profesional.

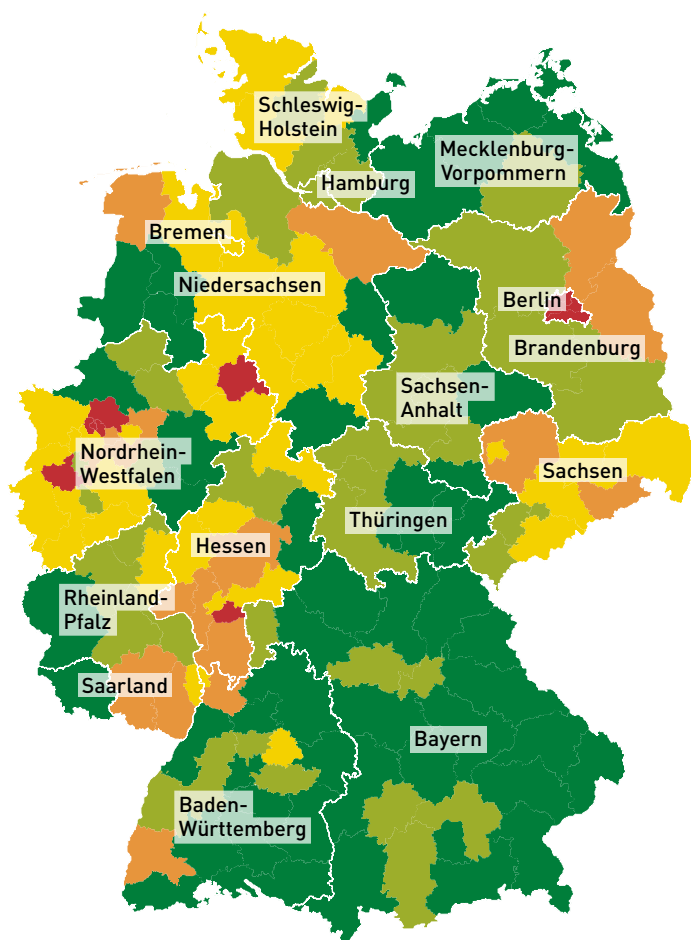
Consulta aquí los puestos vacantes de cada región:
<https://arbeitsmarktmonitor.arbeitsagentur.de/faktencheck/ausbildungsmarkt/karte/515/29055/0/F33/>.

Las profesiones con más demanda de solicitantes procedentes del extranjero:

- Cuidador/a de ancianos.
- Profesiones en hostelería y restauración.
- Cocinero/a.
- Panadero/a, carnicero/a, pastelero/a.
- Cerrajero/a, mecánico/a de instalaciones sanitarias, calefacción y aire acondicionado.
- Peluquero/a.
- Vendedora/, sobre todo en el sector alimenticio.



Relación candidatos-vacantes en los estados federados y los distritos de las agencias de empleo. Octubre 2019-Septiembre 2020



Candidatos por vacante:

■ < 80 ■ 80 a < 100 ■ 100 a < 120 ■ 120 a < 140 ■ > 140

Fuente: Estadística de la Agencia Federal de Empleo

2.3.3 Busca tu formación profesional

Además de los portales destinados a la búsqueda de empleo (ver 2.2.) puedes consultar los siguientes relacionados con la formación profesional:

www.planet-beruf.de: El portal de la Agencia Federal de Empleo para alumnos/as del primer ciclo de secundaria presenta formaciones profesionales y profesiones, informa sobre la elección de la profesión y ofrece consejos para la presentación de las solicitudes.



berufenet.arbeitsagentur.de: Este banco de datos de la Agencia Federal de Empleo ofrece amplia información sobre cerca de 3.200 profesiones actuales.



jobboerse.arbeitsagentur.de: Aquí puedes registrarte como solicitante de un puesto de formación profesional y tienes una relación de las vacantes actuales.

www.arbeitsagentur.de/bildung/ausbildung/azubiwelt: Se trata de un aplicación para dispositivos móviles con la que puedes averiguar qué rama profesional es la más adecuada a tus gustos y tu experiencia.



2.3.4 Consejos para la candidatura a un puesto de formación profesional

La mayoría de los cursos de formación profesional comienzan el 1 de agosto o el 1 de septiembre. A menudo, las grandes empresas y los bancos publican sus vacantes un año antes de comenzar la formación profesional. Las personas interesadas deben presentar una solicitud por escrito completa:

- una carta de presentación,
- un currículum en forma de tabla (generalmente con foto),
- el último certificado escolar y
- un certificado de trabajo, en caso de haberlo.

Las empresas valoran positivamente los certificados de prácticas o de otros cursos como idiomas o informática.



Aquí tienes un ejemplo de carta de solicitud y currículum:

Este área se llama también encabezamiento.

Tres renglones libres hasta la dirección del destinatario.

Tres renglones libres hasta la fecha.

Margen izquierdo 25 mm.

Dejar tres renglones libres para la firma.

El nombre del remitente comienza en el quinto renglón. Para el nombre y los datos del remitente dispones en el encabezamiento de hasta 12 renglones (45 mm).

Max Mustermann
 Musterstr. 2
 12345 Musterstadt
 Tel.: 01234 56789
 E-Mail: max.mustermann@e_mail.de

Recomendación práctica: margen derecho 20 mm.

El remitente puede ir también alineado a la izquierda.

Dirección de la empresa y de la persona de contacto (si la hubiese).

Beispiel Landschaftsbau
 Herr Bernd Beispiel
 Beispielstr. 20
 12345 Beispielstadt

24. April 2020

Bewerbung um einen Ausbildungsplatz als Gärtner – Garten- und Landschaftsbau

Sehr geehrter Herr Beispiel,

mit großem Interesse habe ich Ihre Anzeige in der JOBBÖRSE der Agentur für Arbeit gelesen. Auf Ihrer Homepage habe ich mich über Ihren Betrieb informiert. Dies hat mich davon überzeugt, mich bei Ihnen zu bewerben.

Während meines einwöchigen Praktikums in der Gärtnerei Blum konnte ich erste Einblicke in den beruflichen Alltag eines Gärtners gewinnen. Dabei gefielen mir besonders die Bepflanzung und die Pflege von Hausgärten. Ich arbeite sehr gern an der frischen Luft und bin körperlich belastbar. Da mir diese Arbeit viel Spaß bereitet hat, habe ich mich für den Beruf des Landschaftsgärtners entschieden.

Zurzeit besuche ich die Margareten-Schule, die ich im Sommer nächsten Jahres mit dem Qualifizierenden Hauptschulabschluss erfolgreich abschließen werde.

Gerne biete ich Ihnen an, ein Praktikum bei Ihnen zu absolvieren, damit Sie sich ein Bild von mir machen und sich von meinen Fähigkeiten überzeugen können.

Auf eine Einladung zu einem persönlichen Gespräch freue ich mich sehr.

Mit freundlichen Grüßen

Max Mustermann

Anlagen
 Lebenslauf mit Foto
 Letztes Schulzeugnis
 Praktikumsbescheinigung

Tratamiento personal.

Motivo de la carta. Fundamentar la elección de la empresa para realizar la formación profesional.

Justificar: interés, motivación, aptitud.

Fecha de obtención del certificado escolar.

Mostrar interés.

Fórmula de despedida.



Puedes encontrar estos y otros ejemplos en <https://bwt.planet-beruf.de>.

Lebenslauf

Angaben zur Person

Name: Max Mustermann
Anschritt: Musterstr. 16
12345 Musterstadt
Tel.: 01234 56789
E-Mail: max_mustermann@e_mail.de

Geburtstag und -ort: 01.01.2005 in Musterstadt

Eltern: Manfred Mustermann
Margarete Mustermann

Los datos acerca de tu familia son voluntarios

Praktische Erfahrung

04.04.2019 – 08.04.2019
Praktikum als Fachkraft im Gastgewerbe,
Hotel Musterhof, Musterstadt

Menciona tu experiencia en el mundo laboral

seit 01.02.2019
Kinderbetreuer im Sportverein Muster e.V.,
Musterstadt

Schulbildung

Schulabschluss: Qualifizierender Hauptschulabschluss im Sommer 2020

01.09.2015 – 31.08.2020
Jahn-Schule, Musterstadt

01.09.2011 – 31.08.2015
Martin Grundschule, Musterstadt

Persönliche Fähigkeiten und Kompetenzen

Computerkenntnisse: Grundkenntnisse Microsoft Word und Excel

Sprachkenntnisse: Gute Englischkenntnisse

Persönliche Stärken: Zuverlässigkeit, Belastbarkeit, Teamfähigkeit,
Kommunikationsfähigkeit, Organisationsfähigkeit

Destaca tus puntos fuertes

Hobbys: Handball, Schwimmen

Tus aficiones dicen mucho de tu personalidad

Musterstadt, 4. Dezember 2020

Max Mustermann



2.3.5 Ayudas para aprendices/aprendizas, escolares y estudiantes

Puedes encontrar información sobre cómo recibir ayudas económicas y apoyo en tus primeros pasos para trasladarte profesionalmente de un Estado a otro de la EU en <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-europa/tu-primer-empleo-eures.html>.

Con la entrada en vigor el 1 de agosto de 2019 de la Ley de fomento de la ocupación de extranjeros (Ausländerbeschäftigungsförderungsgesetz), todos los/as extranjeros/as que residen en Alemania pueden acceder a la ayuda para la formación profesional (Berufsausbildungsbeihilfe - BAB) y a las ayudas para el acompañamiento de la formación (ausbildungsbegleitende Hilfen - AbH).

BAB

Muchos/as aprendices/aprendizas conviven con sus padres y madres durante su formación. Cuando esto no es posible, a menudo la remuneración no alcanza para costear los gastos de mantenimiento y de vivienda. En algunos casos se puede solicitar la ayuda para la formación profesional durante el periodo que dure la formación, siempre que sea de carácter dual y en una profesión reconocida. Los requisitos para tener derecho a la ayuda son:

- la empresa de formación está demasiado alejada del domicilio familiar como para permanecer viviendo en la misma,
- el/la aprendiz/a es mayor de 18 años, o está casado, o convive con su pareja,
- el/la aprendiz/a tiene como mínimo un/a hijo/a y no vive con sus progenitores.

Más información en la web de la Agencia Federal de Empleo <https://www.arbeitsagentur.de/bildung/ausbildung/berufsausbildungsbeihilfe-bab> y en sus oficinas locales.

abH

Las medidas para el acompañamiento de la formación ofrecen ayuda durante la formación profesional dual. Los/as aprendices/aprendizas reciben el apoyo necesario en grupos pequeños o individualmente. Los contenidos se adaptan a las necesidades de cada uno/a y se coordinan con el/la aprendiz/a y la escuela de formación profesional. Son un apoyo en la transmisión de conocimientos, tanto prácticos como teóricos, en el aprendizaje del idioma o apoyo pedagógico y social. Más información en la web de la Agencia Federal de Empleo: <https://www.arbeitsagentur.de/bildung/ausbildung/ausbildungsbegleitende-hilfen> y en sus oficinas locales.

BAföG

Cuando se está cursando una formación no dual en una escuela de formación profesional o estudios universitarios se puede solicitar la ayuda "BAföG", basada en la Ley para el fomento de la formación profesional (Bundesausbildungsförderungsgesetz). Se trata de apoyo económico para aprendices/aprendizas y estudiantes universitarios, que también pueden solicitar escolares.

Más información: www.bafög.de.



3 Vivir y trabajar en Alemania

3.1 Recomendaciones antes de salir de España

3.1.1 Documentos importantes

Si vas a desplazarte a Alemania por motivos laborales o académicos, no olvides preparar previamente la documentación que vas a necesitar para evitar retrasos o problemas ocasionados por los trámites burocráticos:

DNI o pasaporte en vigor

Comprueba su vigencia. El DNI no puede renovarse en el extranjero, el pasaporte sí.

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)

Acreditan el derecho a recibir las prestaciones sanitarias necesarias desde un punto de vista médico durante la estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo en el extranjero, de acuerdo con la legislación del país de estancia. No son válidos cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico. Pueden solicitarse online a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es>.



Más información sobre la utilización de la TSE en Alemania: https://www.dvka.de/media/dokumente/merkblaetter/urlaub_in_deutschland_1/EHIC_Dt_spanisch.pdf.

Formulario PD U1

AcREDITA las cotizaciones realizadas en España que podrán sumarse para el cálculo de futuras prestaciones contributivas por desempleo en Alemania. Puedes solicitarlo en tu oficina del SEPE. Más información: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/estoy-cobrando-el-paro-y/me-traslado-al-extranjero.html>.



Certificado de antecedentes penales

Suele requerirse para profesiones relacionadas con la atención de menores o del ámbito sanitario. Se puede solicitar a través de la página web del Ministerio de Justicia: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-antecedentes>.

Certificados académicos y profesionales/Referencias profesionales

Te recomendamos que lleves contigo los títulos académicos o profesionales originales, que tendrás que presentar para proceder al reconocimiento o a la homologación de tu profesión. También deberás mostrarlos, junto a tu currículum y las referencias profesionales como cartas de recomendación o certificados de empresa, cuando te presentes para un puesto de trabajo.

Formulario E 104

Recoge principalmente los periodos cotizados en España a la Seguridad Social y es imprescindible para el alta en el seguro de enfermedad en Alemania. Lo emite la Seguridad Social a través de su Sede Electrónica (ver arriba TSE).

3.1.2 Exportación/suspensión de prestaciones por desempleo

Si vas a desplazarte a Alemania para buscar empleo y estás cobrando prestación/subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción (RAI) en España podrás exportar o suspender la prestación/subsidio.

Exportar la prestación/subsidio

Si estás cobrando el paro en España podrás desplazarte a Alemania para buscar empleo y exportar la prestación durante un periodo inicial de tres meses, prolongable excepcionalmente por otros tres meses, solo con confirmación previa del SEPE.



Para ello deberás

- haber estado a disposición del mercado de trabajo español durante al menos cuatro semanas,
- solicitar el formulario U2 para la exportación de prestaciones ante la oficina del SEPE de tu provincia,
- registrarte en la agencia de empleo (Agentur für Arbeit) como demandante de empleo mediante la entrega de dicho certificado en un plazo de siete días a partir de la expedición del formulario.

Para más información ver 3.1.1. Formulario PD U1.

Suspender la prestación/subsidio o la RAI hasta el regreso a España

Puedes solicitar la suspensión de la prestación/subsidio por desempleo durante un periodo máximo de un año (RAI: seis meses) cuando los motivos del traslado al extranjero europeo sean:

- trabajar o buscar activamente trabajo,
- cursar estudios destinados a mejorar la preparación profesional,
- participar en acciones de cooperación internacional.

Si al volver a España se mantiene la situación de desempleo, podrás solicitar la reanudación de la prestación/subsidio (o RAI). El derecho a volver a percibir la prestación se extingue si la estancia en el extranjero es superior a un año; en el caso de estar percibiendo la RAI el plazo es de seis meses.

También puedes viajar al extranjero por un periodo no superior a 15 días en el año natural y seguir cobrando la prestación/subsidio por desempleo (no la RAI), comunicándolo previamente a la oficina del SEPE. Una vez regreses a España deberás presentarte en la

oficina del SEPE de forma inmediata (el primer día hábil) para reanudar la prestación/subsidio/RAI, o informarte de las posibilidades en función de tus circunstancias concretas.

3.2 Primeros pasos y consejos prácticos para la vida cotidiana en Alemania

3.2.1 Primeros pasos

Cómo puedo encontrar una vivienda

Encontrar una vivienda de alquiler económica puede resultar difícil, sobre todo en las ciudades grandes. Si vienes solo/a, los pisos compartidos (Wohngemeinschaft – WG) son una buena alternativa. Puedes buscar piso o habitación en el portal gratuito www.wg-gesucht.de, y en Internet existen numerosos portales inmobiliarios. También puedes recurrir a una agencia inmobiliaria, aunque deberás calcular un gasto adicional elevado. Otras opciones más económicas y más rápidas son los anuncios en Internet o en la prensa, en los tablones de los supermercados o en las universidades.

El alquiler de una vivienda supone la parte principal del coste de la vida. Al precio del alquiler neto (Kaltmiete) hay que añadir los costes adicionales (por recogida de basura, limpieza de escaleras, etc.), así como el propio consumo de agua, electricidad y calefacción. Para ello hay que calcular casi una tercera parte del alquiler mensual. Puedes informarte en la Oficina de Protección del Inquilino (Mieterverein).

En cuanto traslades tu residencia a Alemania tendrás que resolver algunos trámites:

- **Alta en la oficina de empadronamiento (Anmeldung)** del municipio donde vivas en el plazo de dos semanas desde el comienzo del contrato de alquiler o de la mudanza.



- Después de empadronarte, la Oficina Central Federal de Impuestos (Bundeszentralamt für Steuern) te enviará tu **número de identificación fiscal (IDNr.)**, que deberás comunicar a tu empresa.
- **Apertura de una cuenta bancaria.** Si vas a trabajar comunica a tu empresa el Business Identifier Code (BIC) y el International Bank Account Number (IBAN).
- **Alta en la empresa de suministro de energía local** para asegurarte el abastecimiento de electricidad y agua caliente.
- **Alta de tu automóvil** en la jefatura de tráfico local.



- **Alta en el servicio de contribución de la radiotelevisión pública** bajo www.rundfunkbeitrag.de. En Alemania hay que pagar obligatoriamente un canon de radiodifusión, con independencia de que tengas o no un televisor o un aparato de radio.
- **Cobertura sanitaria.** Comprueba tu situación en España ante la Seguridad Social y en Alemania en la caja de seguro (Krankenkasse).
- **Seguros privados:** ¿Cubren tus seguros también los riesgos en Alemania? El seguro de responsabilidad civil (Haftpflichtversicherung) es aquí muy importante ya que te protege de pagar de tu bolsillo gastos por daños y perjuicios que puedas causar accidentalmente a otra persona (o a su propiedad). Es posible que te lo exija tu arrendador/a.
- **Prestaciones familiares** si tributas en Alemania: ¿Tienes hijos menores de 25 años? (ver 3.4.7.)

Coche y permiso de conducir

Si vienes con tu vehículo, una vez registrado en el municipio de residencia tendrás que dar de alta tu coche en la jefatura de tráfico (KFZ-Zulassungsstelle) más cercana. Allí tendrás que presentar el comprobante de que eres el/la propietario/a del coche (permiso de circulación) y de que tienes un seguro de responsabilidad civil de automóviles (número electrónico de confirmación de seguro). Si tu coche no es nuevo, necesitarás también un comprobante actual de que el vehículo ha pasado la inspección técnica de vehículos (seguridad vial y cumplimiento de la normativa de emisiones). Ambos podrás obtenerlos en el TÜV (Technischer Überwachungs-Verein), el Dekra (Deutscher Kraftfahrzeug-Überwachungsverein) o en otra oficina de inspección autorizada. Muchos talleres de automóviles están autorizados para realizar estos controles.

Con el permiso de conducir de uno de los países miembros de la UE puedes conducir en Alemania.

Cuidado de menores y jardines de infancia

Las plazas en los jardines de infancia y guarderías, tanto municipales como de la Iglesia, son escasas y hay largos plazos de espera. Por ello muchas empresas y universidades tienen sus propias guarderías. Por suerte, en todas las ciudades hay lo que en Alemania se denomina “madres de día” (Tagesmütter) que se dedican a cuidar a niños/as en sus propias casas. Puedes informarte en la Oficina de protección de menores (Jugendamt) del ayuntamiento o administración municipal.

Para determinar el número de horas que el/la menor puede estar en el jardín de infancia y el coste a abonar hasta los tres años de edad es preciso solicitar al Jugendamt el denominado “vale de guardería” (Kitagutschein). La atención a mayores de tres años es gratuita.

Menores en edad escolar

Los municipios están obligados a ofrecer plazas suficientes de atención a menores en edad escolar hasta los 14 años. La



atención extraescolar para este grupo se denomina Hort y garantiza la asistencia antes y después del horario escolar. El Jugendamt subvenciona parcialmente el coste derivado de la asistencia al Hort. Es muy importante este tipo de atención porque los colegios alemanes no suelen contemplar un horario de tarde, aunque se está introduciendo poco a poco. También hay «centros de ocio para escolares» (Schülerfreizeitheime) y comedores con asistencia pedagógica. Asimismo, colaboran con las escuelas y los municipios centros extraescolares como asociaciones deportivas o escuelas de música, con ofertas culturales y de ocio.

Colegio, formación profesional, estudios

La enseñanza obligatoria comienza en Alemania a los seis años. Los colegios estatales son gratuitos. Al finalizar la enseñanza primaria (dependiendo del land, los primeros cuatro o seis cursos escolares) las escuelas suelen hacer una recomendación a cada alumno/a sobre qué vertiente escolar continuar. Es posible elegir entre Hauptschule (hasta 9º o 10º curso), Mittelschule o Realschule (hasta 10º) y Gymnasium (hasta 12º o 13º). Otra modalidad de educación secundaria es la Gesamtschule, a la que pueden asistir los/as alumnos/as hasta 9º o 10º. Se diferencia del sistema escolar clásico en que reúne varios tipos de formación bajo un mismo techo y en que las clases, por lo menos en parte, responden a las diferentes necesidades de aprendizaje de los/as alumnos/as.

Una vez superado el grado superior de la educación secundaria en el Gymnasium (Abitur) se obtiene el acceso a la educación superior universitaria. Después de la Hauptschule o la Realschule los/as alumnos/as pueden asistir a otro colegio que les prepare para un campo profesional, para comenzar estudios superiores o para cursar una formación profesional.

En las grandes metrópolis se ofrecen a menudo clases bilingües, así como clases de apoyo internacionales que pueden resultar interesantes y prácticas para tus hijos/as. Las Aulas de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) ofrecen clases complementarias de lengua materna para alumnos/as o hijos/as de padres

y/o madres que tienen o han tenido la nacionalidad española (<http://www.educacionyfp.gob.es/alemania/alces-alemania/portada.html>).



Más información sobre el sistema educativo alemán: <https://www.kmk.org/themen/allgemeinbildende-schulen/bildungswege-und-abschluesse.html>.

Enlaces para recién llegados/as

Prácticamente todas las ciudades y todos los municipios alemanes ofrecen en sus portales de Internet información especial para ciudadanos/as procedentes de otros países. Un ejemplo: www.berlin.de/lb/intmig. El portal de Internet www.meinestadt.de facilita la búsqueda de las 11.255 ciudades alemanas.

3.2.2 Reconocimiento de títulos profesionales

En el portal www.anererkennung-in-deutschland.de/html/es/index.php, habilitado por el Ministerio de Educación alemán conjuntamente con la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF), puedes informarte en español sobre los trámites a realizar para el reconocimiento de tu profesión (autoridad competente, profesiones que requieren la comprobación de la equivalencia, información sobre la situación del empleo en Alemania y el acceso al mercado laboral, etc.).



La tramitación del reconocimiento está sujeta a diferentes tasas según cada caso. Puedes buscar opciones de financiación del reconocimiento de títulos profesionales bien para desempleados/as registrados/as en las agencias de empleo o los Jobcenters, bien a través de otras ayudas estatales. Infórmate en las oficinas de asesoría que tengan la competencia sobre reconocimiento y homologación de títulos, en particular las oficinas de la Red Integración mediante cualificación (IQ-Netzwerk) remitirán la solicitud a la autoridad que gestiona la ayuda.



Si todavía estás en España, la Oficina Central de Servicios de Reconocimiento de Titulaciones Profesionales (ZSBA) de la Agencia Federal de Empleo , creada el 1 de febrero de 2020 dentro de la Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional, te asesorará sobre las perspectivas y requisitos del procedimiento de reconocimiento y admisión profesional. La ZSBA también establece contactos con empresas alemanas y te asesora sobre las medidas de cualificación que puedas necesitar. Más información en <https://www.anererkennung-in-deutschland.de/html/de/hotline.php>.

Títulos de grado superior

Para el ejercicio de una profesión reglamentada en Alemania supeditada a la posesión de una titulación concreta como medicina, enfermería, arquitectura, farmacia o abogacía es indispensable la homologación oficial y la comprobación de las aptitudes profesionales.

Para ejercer profesiones no reglamentadas que requieren titulaciones de grado superior (p.ej., matemáticas, economía, periodismo) te recomendamos que compruebes la titulación universitaria a través de la Oficina Central de Asuntos Educativos Extranjeros (ZAB): www.kmk.org/zab.

Para acceder a estudios universitarios en Alemania el reconocimiento de los títulos extranjeros lo realiza la propia universidad.

Títulos de formación profesional

Algunos oficios de formación profesional tienen una regulación especial si se ejercen por cuenta propia (panadero/a, peluquero/a). Las autoridades encargadas de la comprobación de la equivalencia de oficios de formación profesional son las Cámaras de Oficios, así como de Industria y Comercio, que comparan la duración y los contenidos de la formación profesional. En caso positivo expiden los certificados de equivalencia, que facultan para el ejercicio de

una profesión del mismo modo que si se hubiera titulado en Alemania. De no ser posible el reconocimiento, se expide un informe sobre las competencias y las cualificaciones del/la interesado/a y se le informa sobre las medidas de formación complementaria requeridas para equiparar su cualificación con una alemana.

Más información en español: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/llegaralemania/homologaciontitulos/index.htm>

3.2.3 Cursos de alemán

¿Quieres mejorar tus conocimientos de alemán? La oferta de cursos de alemán en Alemania es muy amplia. Las «universidades populares» (Volkshochschulen) son centros municipales de formación continua para personas adultas que ofrecen cursos bastante económicos. También merece la pena consultar la oferta de los institutos de idiomas de las universidades o de las escuelas de idiomas privadas y el instituto alemán de cultura Goethe-Institut.

Cursos de integración

La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) ofrece cursos de integración (Integrationskurse) a todo/a inmigrante que no posea suficientes conocimientos de alemán. Consisten en un curso de idioma, de 600 horas lectivas, en el que se aprende el vocabulario básico para la vida cotidiana y el mundo laboral, así como un curso de integración, de 100 horas, sobre los aspectos legales, históricos y políticos más importantes en Alemania, valores, tradiciones, etc.

Asimismo, hay cursos específicos para mujeres, padres y/o madres y adolescentes, así como cursos de alfabetización. Estos cursos pueden tener una duración de hasta 900 horas lectivas.

Puedes elegir la entidad formativa o academia que te convenga. La solicitud se presenta ante la sede de la BAMF de tu lugar de residencia.



Si bien el Estado corre con gran parte de los gastos del curso de integración, el/la alumno/a debe abonar una contribución mínima. Las personas que están en situación de necesidad pueden solicitar la exención del pago y el reintegro de los gastos de desplazamiento. Además, si el curso se aprueba en un plazo de dos años, se puede solicitar la devolución de la mitad del importe abonado.



Más información:

Cursos de integración de la Oficina Federal de Migración y Refugiados:
https://www.bamf.de/DE/Service/ServiceCenter/BeratungVorOrt/Integrationskurse/integrationskurse_node.html



Hoja informativa en español:
https://www.bamf.de/SharedDocs/Anlagen/DE/Integration/Integrationskurse/Kursteilnehmer/Merkblaetter/630-036_merkblatt-auslaenderbehoerde_spanisch.pdf?__blob=publicationFile&v=6

Cursos de alemán con fines profesionales

Además de los cursos de integración, la BAMF gestiona también cursos especiales para inmigrantes que buscan trabajo o quieren ampliar sus conocimientos de alemán para mejorar sus oportunidades laborales. Los cursos de alemán con fines profesionales se componen de diferentes módulos que combinan las clases de alemán con medidas de la Agencia Federal de Empleo.

La estructura básica de estos cursos consiste en los llamados cursos básicos, que permiten alcanzar el nivel inmediatamente superior y preparan para el alemán cotidiano en el trabajo. Hay tres módulos básicos: B1 a B2, B2 a C1, C1 a C2.

Además de los módulos básicos, están previstos módulos específicos que transmiten conocimientos especializados y que se dirigen a personas que:

- se encuentran en proceso de homologación de sus títulos profesionales o académicos,
- desean trabajar en un determinado ámbito laboral y requieren conocimientos específicos del idioma.

Asimismo, se ofrecen cursos especiales para quienes no han alcanzado el nivel B1 en un curso de integración. Con estos cursos se alcanza el nivel A2 o B2.

Al final del curso se realiza un examen final. Si se aprueba, se obtiene un certificado que da información sobre el nivel de idioma alcanzado (B2, C1, C2).

¿Quién puede participar?

Los cursos están abiertos a inmigrantes que:

- requieren un determinado nivel de alemán y están actualmente en proceso de homologación de sus títulos profesionales extranjeros o educativos;
- están cursando o buscando un puesto de formación profesional;
- están registrados/as como demandantes de empleo y/o perciben la prestación por desempleo contributiva o no contributiva;
- trabajan, pero su nivel de alemán es insuficiente para enfrentarse satisfactoriamente a su trabajo diario;
- tienen al menos el nivel B1 correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



La inscripción se realiza a través de la agencia de empleo o el Jobcenter. Tu asesor/a debe autorizarte a participar en los cursos.

Si estás trabajando, puedes dirigirte directamente a la oficina de la BAMF de tu lugar de residencia.

La participación en los cursos de alemán con fines profesionales es por lo general gratuita. No obstante, si estás trabajando y tus ingresos anuales imponibles superan los 20.000 euros, deberás abonar el 50% de cada hora lectiva. También puede asumir el gasto la empresa en la que trabajas.



Más información:

Oficina Federal de Migración y Refugiados:

<https://www.bamf.de/DE/Themen/Integration/ZugewanderteTeilnehmende/DeutschBeruf/deutsch-beruf.html?nn=282656>

En español:

<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/llegaralemania/cursosdealeman/index.htm>

3.2.4 Comunidad española

Según los datos de la Oficina Federal de Estadística, en Alemania residen casi 200.000 españoles/as. Muchos/as son emigrantes que llegaron en las décadas de los 60 y 70, así como su descendencia. Otros/as han llegado en los últimos diez años, especialmente a raíz de la crisis económica. Cerca de 80.000 españoles/as están integrados/as en el mercado de trabajo alemán; cada año hay un importante flujo de llegadas a Alemania y también de retorno a España.

Muchas asociaciones tradicionales de españoles/as creadas en los años 70 y 80 continúan su actividad, y algunas de ellas se han adaptado a los tiempos y ofrecen nuevos servicios. Otras han sido creadas por españoles/as llegados en la última década.

Existen también asociaciones en las que participan personas de España y de América Latina en las que el vínculo es el idioma y ofrecen servicios y actividades similares.

En los últimos años la comunidad española se reúne además en redes sociales y grupos informales, no constituidos como asociación, donde se comparte información y se organizan actividades de todo tipo.

Centros y asociaciones españoles en Alemania:

<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/Espanolesalemania/index.htm>



3.3 Trabajo en Alemania

Además del trabajo por cuenta ajena sujeto a las contribuciones a la seguridad, existen otras modalidades de empleo en Alemania:

3.3.1 Minijobs

Los minijobs presentan las siguientes características:

- Límite de remuneración: 450 euros/mes o 5.400 euros/año.
- Cotización reducida a los seguros sociales.
- No generan derecho a prestaciones del seguro de enfermedad.



- Afiliación voluntaria al seguro de pensiones. Si no quieres abonar las cuotas voluntarias puedes solicitar a la empresa la exclusión del seguro (opting out). Esta exclusión voluntaria tendrá carácter general y se aplicará a todos los minijobs, en caso de que desempeñes varios. Si optas por abonar la cuota, se completa la cuota regular de cotización, de modo que cada mes trabajado cotiza como un mes completo de trabajo con pleno derecho a pensión después de haber cotizado el periodo mínimo de cinco años. Asimismo, en caso de incapacidad laboral adquirirías pleno derecho a las prestaciones de rehabilitación o a la prejubilación.

Pluriempleo

Caben diversas posibilidades:

- Un minijob combinado con un contrato de remuneración superior y alta obligatoria en la seguridad social: no necesitas abonar cotizaciones sociales por el minijob. La legislación solo permite el desempeño de un minijob paralelamente a una ocupación principal.
- Varios minijobs combinados con un empleo regular de alta obligatoria en la seguridad social: el minijob de más antigüedad se mantiene como tal y el resto se suma al empleo principal y se debe dar de alta a la seguridad social.
- Varios minijobs: se suman los salarios de todos ellos y si el resultado es superior a 450 euros se debe cotizar por ellos.

Estudiantes

Las prácticas en el marco de la formación no se consideran minijobs, ni se aplica su regulación, aunque la remuneración no supere los 450 euros, ya que los/as estudiantes están de alta en la seguridad social independientemente de sus ingresos (ver 3.3.4.).

En el resto de los casos se aplica la normativa de los minijobs cuando la remuneración mensual no supere los 450 euros.

Derechos laborales

- Si desempeñas un minijob y tienes una incapacidad laboral por enfermedad o por medidas de prevención o rehabilitación tendrás derecho a percibir la prórroga salarial por parte de la empresa durante un máximo de 42 días por una misma enfermedad, siempre que la relación laboral tenga una antigüedad de al menos cuatro semanas en el momento de la baja. Las bajas por maternidad se regulan del mismo modo.
- La empresa está obligada a concederte vacaciones remuneradas, a continuar el pago salarial en días festivos y a respetar los plazos de despido que, de no haberse establecido lo contrario, serán por ambas partes de cuatro semanas para el día 15 o el último de cada mes.

Fiscalidad

La regulación específica del minijob contempla dos posibilidades de retención fiscal:

- un tipo fijo de 2%, cuando la empresa retenga la cotización al seguro de pensiones;
- un tipo de hasta el 20% en función de la clase impositiva del/la trabajador/a.

Minijobs breves

Consisten en ocupaciones que no superan una duración de tres meses o 70 días laborales al año, con una cotización a la seguridad social similar al minijob, con independencia de la remuneración mensual.



Midijobs

Se trata de empleos remunerados con salarios entre 450,01 y 1.300 euros.

A diferencia de los minijobs, los midijobs están sujetos a cotizaciones a todas las ramas de la seguridad social (pensiones, asistencia sanitaria, desempleo y dependencia). Las cuotas son reducidas y van aumentando según aumenta el salario. Con un midijob se abonan cotizaciones reducidas en función de los ingresos, pero se adquieren derechos en base a los ingresos brutos reales.

La empresa abona al seguro de pensiones la mitad del tipo de cotización regular (9,45%), la parte del/la trabajador/a del 9,45% tiene carácter voluntario. Si has solicitado la exclusión del seguro voluntario, la cuota mínima irá aumentando progresivamente del 3,9% al 9,45%.



Gestión y administración

El organismo competente de la gestión de los minijobs es la Oficina Central de Minijobs: www.minijob-zentrale.de.

3.3.2 Prácticas

Muchos/as jóvenes optan por realizar prácticas profesionales en el marco de su formación o fuera de ella con el fin de adquirir los conocimientos prácticos requeridos para una profesión. Si las prácticas son remuneradas, se aplicará el salario mínimo interprofesional, con excepción de las prácticas profesionales obligatorias conforme a un plan de estudios o las voluntarias

que no superen los tres meses de duración. En función del tipo de prácticas que se realice, cambiará la obligación de cotizar a los seguros de enfermedad, dependencia, pensiones y desempleo.

Más información:

BA: <https://planet-beruf.de/schuelerinnen/meine-talente/schule-praktikum>

DGB: <https://jugend.dgb.de/+++co++94411f92-9c61-11e2-9bd7-525400808b5c>

Información en español: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/trabajaralemania/practicasesparesiales/index.htm>



3.3.3 Au pair en Alemania

Si bien Alemania no se encuentra entre los países que han ratificado el Acuerdo Europeo sobre la ocupación de au pair, la práctica se basa por lo general en sus disposiciones:

- **Duración:** de seis a doce meses.
- **Jornada laboral/tiempo libre:** seis horas diarias, máximo 30 horas semanales. Por lo menos un día libre a la semana, que al menos una vez al mes debe coincidir en domingo.
- **Vacaciones:** cuatro semanas remuneradas para contratos de un año; dos días libres por mes trabajado.
- **Curso de idioma:** la familia de acogida debe posibilitar la asistencia a cursos de idioma en el tiempo libre. Los cursos los costea el/la propio/a au pair.





- **Alojamiento y manutención:** la familia ofrecerá manutención y alojamiento gratuitos.
- **Remuneración y gastos de viaje:** no se percibe un salario sino una paga que suele ser de 260 euros mensuales. Los gastos de viaje corren a cargo del/la au pair.
- **Seguros de enfermedad y accidente:** la familia de acogida deberá contratar un seguro de asistencia sanitaria y de accidentes.

Recomendamos que utilices la intermediación de una agencia que se comprometa a atenderte durante tu estancia en Alemania en caso de que surja algún problema. Las organizaciones y agencias de au pair más importantes están agrupadas en el portal Gütegemeinschaft Au-pair, subvencionado por el Ministerio de Familia alemán: <https://www.guetegemeinschaft-aupair.de/es/home.html>.



3.3.4 El trabajo como estudiante

Durante el periodo lectivo, en Alemania los/as estudiantes no pueden trabajar en horario de jornada completa, pero sí con un horario restringido. Durante las vacaciones lectivas, sí es posible trabajar a jornada completa.

Trabajo en el periodo lectivo

Si trabajas con carácter indefinido en una empresa debes afiliarte obligatoriamente a todas las ramas de la seguridad social, como cualquier otro trabajador.

Si la jornada semanal no supera las 20 horas no es necesario cotizar a los seguros de enfermedad, dependencia y desempleo. No obstante, si trabajas por la noche o los fines de semana, en teoría puedes traspasar el límite de las 20 horas sin que deba aplicarse la obligatoriedad del seguro. Por lo que respecta al seguro de pensiones, es obligatorio cotizar también en trabajos que no superen las 20 horas semanales, a no ser que se trate de un minijob.

Esta regulación solo es aplicable si estás matriculado/a en una universidad o escuela superior, en estudios de postgrado o adicionales, pero no para cursos de doctorado. Los/as estudiantes que se toman uno o varios semestres libres y permanecen matriculados/as en la universidad no quedan liberados/as de la obligatoriedad del seguro.



Trabajo en las vacaciones

Si vas a trabajar durante las vacaciones lectivas estarás exento/a de la afiliación a los seguros de pensiones, enfermedad, dependencia y desempleo, aun cuando la jornada laboral sea superior a las 20 horas semanales o a dos meses. La exención del seguro de pensiones se aplicará únicamente para los minijobs (ver 3.3.1.).

Pago de impuestos

Los salarios de los/as estudiantes en prácticas están sujetos al pago de impuestos. Las remuneraciones que no superen los 450 euros se rigen por las disposiciones correspondientes a los minijobs.

3.3.5 Emprendimiento y trabajo por cuenta propia

Emprendimiento

Si tienes la intención de establecerte por tu cuenta puedes dirigirte a las ventanillas únicas que encontrarás como Einheitliche Ansprechpartner en el portal del Ministerio de Economía alemán. Son puntos centrales de información y tramitación para que las empresas proveedoras puedan ofrecer sus mercancías y servicios en toda Europa. El propio Ministerio dispone también de un portal para el emprendimiento y otro destinado exclusivamente a mujeres emprendedoras, que ofrecen ayuda para diseñar un plan de negocio, información sobre fuentes de financiación, así como bancos de datos de instituciones públicas con recursos para el emprendimiento (publicaciones, asesoría, seminarios, etc.).



Las Cámaras de Industria y Comercio suelen disponer de información útil: www.ihk.de

Más información:

Cómo emprender en Alemania: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/emprender-negocio/emprendedores/index.htm>

Emprendedores/as: www.existenzgruender.de

Emprendedoras: www.existenzgruenderinnen.de

Ventanillas únicas: <https://www.bmwi.de/Redaktion/DE/Artikel/Mittelstand/einheitlicher-ansprechpartner.html>

Banco de datos sobre ayudas a la inversión: www.foerderdatenbank.de

Posibilidades de financiación: <https://www.make-it-in-germany.com/es/empleos/montar-negocio/preparacion-asesoramiento/financiacion-programas-de-fomento>

Agencia Federal de Empleo: <https://www.arbeitsagentur.de/existenzgruendung-gruendungszuschuss>

Red IQ: <https://www.wir-gruenden-in-deutschland.de/es/informacion-precisa>



Existenzgründung

Businessplan

Trabajo por cuenta propia

Para ejercer una actividad por cuenta propia en Alemania por lo general hay que registrarse en la institución del land correspondiente o en la Oficina de Hacienda, en algunos casos también en la Cámara de Industria y Comercio o de Oficios y en la oficina de registro de negocios (Gewerbeamt).

Como todos/as los/as ciudadanos/as en Alemania, los/as autónomos/as deben contar con un seguro de enfermedad, sea público o privado. Pueden estar asegurados/as en el marco de un seguro familiar si los ingresos por actividad por cuenta propia no superan una cantidad determinada de ingresos mensuales, ni la actividad 20 horas semanales. La posibilidad de elegir entre un seguro privado o público depende de los tiempos previos de cotización.

Los/as trabajadores/as por cuenta propia pueden abonar una cuota reducida al seguro de enfermedad (14 %), que sin embargo no da derecho a percibir subsidio por enfermedad ni prestación por maternidad. Es importante verificar ante la caja de enfermedad (Krankenkasse) el porcentaje por el que estás cotizando para evitar sorpresas.

Si la actividad por cuenta propia se ejerce por un mínimo de 15 horas a la semana puedes abonar cuotas al seguro voluntario de desempleo: https://www.arbeitsagentur.de/datei/Hinweis-ALV_ba013509.pdf.



Emprendedores/as y autónomos/as tienen la obligación de cotizar al seguro de pensiones a través del organismo alemán de pensiones:
https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Arbeitnehmer-und-Selbststaendige/03_Selbststaendige/selbststaendige_node.html



Más información en español: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/emprender-negocio/trabajacuentapropia/index.htm>



3.3.6 Artistas, escritores/as y articulistas

La actividad de artistas, escritores/as y articulistas independientes se rige por la Ley sobre la seguridad social de artistas, que contempla para este grupo profesional la obligatoriedad de afiliación a la Caja social para artistas (KSK) siempre que se cumplan determinados requisitos:

- La actividad artística o publicística se desempeña regularmente con carácter profesional.
- En el contexto de la actividad artística o publicística no se tiene contratado/a a más de un trabajador/a, con excepción de minijobs o aprendices/aprendizas de formación profesional.
- La actividad se desempeña principalmente en Alemania.
- Se supera un mínimo de ingresos laborales de 3.900 euros anuales (325 euros/mes).





El seguro para artistas ofrece protección social en los seguros de pensiones, enfermedad y dependencia. El seguro de accidentes no está incluido en el seguro para artistas.

Más información: www.kuenstlersozialkasse.de

3.3.7 El sistema fiscal

Están sujetas al pago de impuestos en Alemania todas las personas con residencia permanente o primer domicilio en el país.

Si una persona trabaja en distintos puestos de varios países, pero ni ella ni las empresas están domiciliadas en Alemania, los ingresos generados en Alemania tributan en este país siempre que haya residido en él durante al menos 183 días por año natural. Los convenios bilaterales (entre ellos el vigente con España) regulan cuáles pueden ser las excepciones a estos principios generales.

En caso de ingresos procedentes de un trabajo por cuenta ajena, la empresa retiene a cuenta y transfiere a Hacienda el impuesto sobre la renta salarial (Einkommensteuer). Los/as trabajadores/as por cuenta propia y otras personas obligadas al pago de impuestos deben realizar la declaración de impuestos por sí mismas.



Convenio de doble imposición firmado por España: https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Normativa/Fiscalidad_Internacional/Convenios_de_doble_imposicion_firmados_por_Espana/Convenios_de_doble_imposicion_firmados_por_Espana.shtml



Clases impositivas de los rendimientos del trabajo personal

Toda persona ocupada recibe de su Oficina de Hacienda un número de identificación fiscal. La clase impositiva se determina en base al estado civil y al número de puestos de trabajo que desempeña el/la contribuyente y, en su caso, su cónyuge. En algunos casos se puede elegir entre varias clases impositivas.

- Clase I** Trabajadores/as residentes en Alemania solteros/as, viudos/as o divorciados/as, que no pertenecen ni a la clase II ni a la III.
Trabajadores/as residentes en otros países (posibles excepciones con ciudadanos/as de la UE).
- Clase II** Trabajadores/as residentes en Alemania solteros/as, viudos/as o divorciados/as con al menos un/a hijo/a a cargo.
- Clase III** Cónyuges residentes en Alemania (que no vivan separados permanentemente), siempre que solo uno/a de ellos/as perciba un salario u opte por la clase V.
Trabajadores/as viudos/as durante el año siguiente al fallecimiento del/la cónyuge.
- Clase IV** Cónyuges residentes en Alemania (que no vivan separados/as permanentemente), siempre que ambos/as perciban salarios y no hayan optado por las clases III o V.
- Clase V** Igual que en la clase anterior, siempre que un/a cónyuge haya optado por la clase III.
- Clase VI** Trabajadores/as que perciban al mismo tiempo varios sueldos de distintas empresas y cuyo primer empleo, así como los restantes, estén gravados en el origen.





El importe se determina anualmente en una tabla impositiva. Los tipos impositivos se calculan de forma progresiva a partir de las distintas clases impositivas y de los ingresos. De los ingresos efectivos se pueden deducir gastos extras, cargas extraordinarias y cargas profesionales.

Las personas pertenecientes a las Iglesias evangélica y católica que tengan su domicilio en Alemania han de pagar el impuesto eclesiástico (Kirchensteuer), que oscila entre el 8 y el 10% del total del impuesto sobre la renta.

El suplemento de solidaridad (Solidaritätszuschlag), destinado a la reconstrucción de los länder del este del país, se aplica desde 2021 a aquellas rentas que superen los 61.717 euros anuales y asciende a un máximo del 5,5% de los impuestos sobre la renta o sobre los rendimientos del trabajo personal.

3.3.8 Desplazamiento de trabajadores/as

Si trabajas en España y te desplazas temporalmente a Alemania por razón de tu trabajo se te aplicarán las condiciones laborales de este último país con respecto a los periodos máximos de trabajo, mínimos de descanso, la duración mínima de las vacaciones anuales retribuidas, la salud, la seguridad y la higiene en el trabajo, las medidas de protección aplicables a las condiciones de trabajo y de empleo de las mujeres embarazadas, a los convenios colectivos y los salarios mínimos determinados por convenio colectivo o el salario mínimo interprofesional. Asimismo, la empresa del país de origen debe cotizar a las cajas de compensación por suspensión o interrupción de la actividad laboral (p.ej., por motivos climáticos) o para garantizar las vacaciones de los/as trabajadores/as de la construcción.

Las relaciones laborales generadas en Alemania están sometidas a la seguridad social alemana, también en el caso de trabajadores/as que no viven en el país o trabajan para una empresa con sede en otro país. No obstante, si la empresa desplaza al/la trabajador/a a Alemania por un periodo de hasta doce meses, seguirá vigente la cotización a la seguridad social del país de origen, siempre que no esté suplantando a otro/a trabajador/a cuyo periodo de desplazamiento haya finalizado.

Si vienes a Alemania como trabajador/a desplazado/a tienes la obligación de empadronarte.

Más información:

<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/trabajaraalemania/trabajadoresdesplazados/desplazamientotrabajadores/index.htm>

Seguridad Social española: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/32078/966/1819/1824>

Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (BMAS): <https://www.bmas.de/DE/Arbeit/Arbeitsrecht/Entsendung-von-Arbeitnehmern/entsendung-von-arbeitnehmern.html>



3.4 Seguridad Social

La seguridad social alemana se divide en cinco pilares (seguro de enfermedad, accidentes, desempleo, pensiones y dependencia). Las cuotas de cotización para cada una de las ramas de la seguridad social en 2021 son las siguientes:

Seguro de pensiones:	18,6%
Seguro de enfermedad:	14,6%
Seguro de desempleo:	2,4%
Seguro de dependencia:	3,05% (personas sin hijos: 3,30%)
Seguro de accidentes:	exclusivamente a cargo de la empresa



El folleto “La seguridad social en resumen” publicado en español por el Ministerio de Trabajo alemán (BMAS) ofrece una visión general del sistema de seguridad social alemán: <https://www.bmas.de/DE/Service/Publikationen/a997-seguridad-social-en-resumen.html>.

Más información en español: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridadesocial/index.htm>

3.4.1 Seguro de enfermedad

Si te trasladadas de forma permanente a Alemania tienes la obligación de afiliarte al seguro de asistencia sanitaria y de dependencia. Si el desplazamiento es temporal puedes utilizar la Tarjeta Sanitaria Europea expedida por la Seguridad Social española si vienes desde España: https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/index.htm?ssUserText=232000.

En Alemania es posible elegir la Krankenkasse o caja de enfermedad (www.gkv-spitzenverband.de). Si trabajas, una vez hayas elegido en qué caja quieres asegurarte, deberás comunicársela a tu empresa, que te dará de alta en la seguridad social. La afiliación a un seguro privado solo es posible a partir de un salario determinado que se actualiza anualmente (www.pkv.de).



El organismo gestor del seguro de pensiones te adjudicará un número de afiliación y te entregará un documento identificativo de la seguridad social que deberás facilitar a tu empresa. Las cuotas al seguro de enfermedad son uniformes para todas las cajas oficiales, si bien las cajas están autorizadas a exigir una cuota adicional.

Si no encuentras empleo con rapidez, podrás contratar un seguro voluntario de enfermedad presentando el certificado "E 104 o similar para beneficiarios" de la Seguridad Social, que incluye los periodos de cotización previa a la seguridad social en un país miembro de la UE. Tendrás derecho a este seguro si has estado asegurado/a al menos 24 meses en los últimos cinco años, o 12 meses inmediatamente antes de proceder al alta en Alemania, y siempre y cuando la solicitud se efectúe en un plazo de tres meses a partir de la baja del seguro anterior. Puedes solicitarlo a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede-tu.seg-social.gob.es>.

A diferencia del privado, el seguro obligatorio o voluntario estatal cubre también al/la cónyuge y a los/as hijos/as del/la asegurado/a sin coste adicional. Tanto el/la asegurado/a como sus beneficiarios/as reciben su propia tarjeta sanitaria electrónica con su nombre, número de afiliación y fecha de validez. La permanencia en el seguro familiar depende de los ingresos de los/as beneficiarios/as y la edad de los hijos/as.



Los/as trabajadores/as incapacitados/as temporalmente para trabajar por motivos de salud deben solicitar el subsidio por enfermedad transcurridas las seis primeras semanas de enfermedad, periodo en que la empresa ha continuado abonando su salario (Krankengeld, 70% del salario bruto durante un máximo de 78 semanas). En caso de abono de la cuota reducida al seguro de enfermedad no se tendría derecho a tal subsidio.

3.4.2 Seguro de dependencia

El seguro de dependencia prevé cinco niveles asistenciales (0, I, II, III y IV) y contempla tanto cuidados a domicilio como residenciales. La cotización a dicho seguro es obligatoria.

Para tener derecho a los cuidados asistenciales del seguro de dependencia se requiere un periodo de cotización mínimo de cinco años durante los diez años anteriores a la solicitud.

3.4.3 Seguro de pensiones

Los/as trabajadores/as por cuenta ajena tienen la obligación cotizar al seguro de pensiones. Las cuotas son abonadas a partes iguales por trabajador/a y empresa.

Se consideran periodos de cotización obligatoria, además de los cotizados en el marco de la relación laboral, los periodos de jornada parcial, los periodos por educación de hijos/as en Alemania hasta un máximo de 36 meses (asignados automáticamente a la madre, salvo que medie declaración conjunta a favor del padre), los periodos de desempleo durante los que se perciben prestaciones contributivas, y los periodos de percepción de subsidio por enfermedad común, por incapacidad transitoria debido a accidente laboral y de subsidio provisional recibido durante los tratamientos de rehabilitación.

Otros periodos que se tienen en cuenta son los de asistencia a un/a familiar dependiente en el marco del seguro de dependencia y los de formación profesional, con ciertos límites determinados legalmente.

Desde 2012 se está retrasando paulatinamente la edad reglamentaria de acceso a la jubilación, que en 2027 será de 67 años para las personas nacidas a partir de 1964.

Previsión adicional para la jubilación

El seguro estatal de pensiones en Alemania garantiza para la mayoría de los/as trabajadores/as el acceso a una jubilación que será la fuente principal de ingresos una vez finalizada la vida laboral. No obstante, para mantener el nivel de vida anterior a la jubilación es aconsejable suscribir modelos adicionales de previsión para la jubilación, algunos de ellos con subvención estatal como la previsión empresarial y los fondos de previsión "Riester".

Existe una infinidad de productos de previsión para la jubilación que carecen de subvención estatal. En todo caso se trata de compararlos y de informarse bien antes de contratar alguno de ellos en función de las necesidades personales.



Previsión empresarial

Las denominadas pensiones empresariales las gestiona directamente la empresa, que por lo general escoge el fondo de previsión y le transfiere directamente la contribución mensual descontada del salario.

Tipos de pensión

- **Pensión ordinaria de jubilación:** Para las personas nacidas entre el 01/01/1947 y el 31/12/1963 la edad de jubilación se rige por un régimen transitorio que aumenta gradualmente hasta llegar a los 67 años para las personas nacidas después del 01/01/1964.
- **Jubilación anticipada sin recortes** de la pensión a los 63 años con 45 años de cotización. El límite de edad se incrementa hasta los 65 años en 2031.
- **Pensiones por incapacidad permanente (absoluta o parcial).**
- **Pensiones de supervivencia (viudedad y orfandad).**



Más información: https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Rente/Allgemeine-Informationen/Rentenarten-und-Leistungen/rentenarten-und-leistungen_node.html?https=1

3.4.4 Seguro de accidentes laborales

La misión principal del seguro de accidentes es contrarrestar los efectos o las consecuencias derivadas de accidentes laborales. Se tiene el derecho a percibir prestaciones como consecuencia de un accidente laboral, un accidente in itinere o en caso de padecer una enfermedad profesional reconocida. La empresa abona las cuotas.

3.4.5 Seguro de desempleo

El seguro de desempleo protege ante una situación de pérdida del puesto de trabajo con el pago de la prestación por desempleo, de modalidad contributiva cuando se ha cotizado a dicho seguro, o no contributiva en el caso de desempleados/as de larga duración. Las cuotas las abonan a partes iguales trabajador/a y empresa.

Prestación por desempleo contributiva

Tienen derecho a la prestación por desempleo contributiva (ALG I) las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, disponibles para el mercado de trabajo y que hayan cubierto el periodo de carencia de al menos 12 meses dentro de los 30 meses anteriores a la fecha de la inscripción en la agencia de empleo. Bajo determinados requisitos se puede tener derecho a prestación por desempleo también por participar en un curso de perfeccionamiento profesional.

Cuando tengas constancia de la finalización de tu contrato de trabajo debes inscribirte inmediatamente en la agencia de empleo como demandante de empleo (arbeitssuchend) y comunicar la fecha en que termina tu relación laboral, de lo contrario la agencia de empleo podría bloquear tu derecho a prestaciones. En contratos indefinidos la inscripción debe realizarse en los tres días siguientes a la notificación de despido, aun cuando se vaya a interponer demanda contra la empresa por despido improcedente. En contratos temporales o de aprendizaje, en los que se conoce la fecha de finalización de la relación laboral, la inscripción se hará tres meses antes de la fecha, aunque posteriormente se prolongue la duración del contrato.

La duración de la prestación depende de dos factores: la edad del/la desempleado/a y los periodos cotizados en los cinco años anteriores a la situación de desempleo.



Si antes de agotarse la prestación por desempleo se inicia una nueva relación laboral y se cotiza más de un año, se adquiere un nuevo derecho a la prestación.

Si el/la trabajador/a queda nuevamente desempleado/a, se le suma el nuevo periodo de prestación al resto que quedó por disfrutar y se tendrá derecho a los meses que resulten de esa suma, siempre que no supere la duración máxima a la que se tiene derecho por la edad y no hayan transcurrido cinco años desde que se generó el primer derecho a la prestación.

Si no hay derecho a una nueva prestación, se puede volver a autorizar la percepción de prestaciones anteriores siempre que no se hayan agotado y no hayan transcurrido cuatro años desde que se generó el derecho a la prestación.

El importe de la prestación por desempleo contributiva consiste en el 60% del salario neto. Si la persona desempleada tiene al menos un/a hijo/a a cargo será el 67%.

La percepción de las prestaciones puede bloquearse por un periodo que dependerá de la causa del bloqueo, además de reducirse la duración de la prestación. Pueden ser causas:

- Pérdida del puesto de trabajo por causa atribuible al/la trabajador/a, bien por rescisión voluntaria de la relación laboral, bien por despido por negligencia, ineptitud u otros.
- Rechazo de un puesto de trabajo ofrecido por la agencia de empleo, a no ser que determinadas condiciones excepcionales le permitan hacerlo (irregularidad contractual, salario muy por debajo del percibido en el último empleo, distancia excesiva del domicilio al puesto de trabajo).

- Negativa a tomar parte en acciones formativas o de promoción profesional.
- Falta de acreditación de gestiones propias para salir del desempleo.
- No comparecencia a las citaciones de la agencia de empleo o inscripción fuera de plazo como demandante de empleo.

En caso de incapacidad laboral temporal, el/la perceptor/a de la prestación por desempleo está obligado/a a avisar y remitir parte médico de baja a la agencia de empleo. Entonces tendrá derecho a la continuación del pago de las prestaciones por un máximo de seis semanas, que se descontarán de la duración total de la prestación que tenga reconocida. A partir de la séptima semana de baja médica, comienza el subsidio de enfermedad (a solicitud) a cargo de la caja de enfermedad. El derecho a prestaciones se mantiene también en caso de enfermedad de un/a hijo/a menor de 12 años (hasta 10 días por cada padre y/o madre; hasta 20 días para familias monoparentales).

Prestación por desempleo no contributiva

Los/as desempleados/as de larga duración con capacidad laboral pero en estado de necesidad económica transitoria perciben la prestación por desempleo no contributiva (ALG II).

También se puede percibir la prestación no contributiva cuando se esté desempeñando un trabajo remunerado pero los ingresos procedentes del mismo sean insuficientes para cubrir el sustento completo de los/as familiares a cargo o “grupo de necesidad” (Bedarfsgemeinschaft). Forman parte de dicha comunidad el/la cónyuge, la pareja, hijos/as menores de 25 años que convivan siempre que no puedan mantenerse por sí mismos/as.



Las personas en situación de necesidad que conviven con el/ la beneficiario/a de la prestación no contributiva en el grupo de necesidad pero no tienen capacidad laboral (p.ej. hijos/as, familiares que temporalmente no tienen capacidad laboral) perciben el seguro básico asistencial (ver 3.3.6.).

La solicitud se presenta ante el Jobcenter.

La prestación por desempleo no contributiva engloba tres modalidades:

- Información, asesoramiento y apoyo individualizado por parte de asesores/as o intermediadores/as en los Jobcenters, con el objetivo de la inserción laboral.
- Prestaciones económicas para asegurar la manutención de las personas necesitadas que tienen capacidad laboral y de las personas que convivan con ellas, así como ayuda para la integración en el mundo laboral. Incluyen p.ej. ayudas para el alquiler, la calefacción, el equipamiento de la vivienda o ropa en el caso de embarazo o nacimiento.
- Prestaciones en especie.

En el cálculo de las necesidades para la manutención se tienen en consideración ingresos adicionales como salario o alquileres.

Los/as ciudadanos/as de la UE desempleados/as y sus familiares no tienen derecho a la prestación cuando se desplazan a Alemania exclusivamente para buscar empleo, salvo los/as trabajadores/as por cuenta ajena y autónomos/as, que pueden percibirla de forma complementaria a sus ingresos.

El derecho como trabajador/a a la prestación se extinguirá si la situación de desempleo la ha originado el/la propio/a trabajador/a o se trata de un desempleo voluntario.

La prestación por desempleo no contributiva no es exportable.

En caso de enfermedad durante la percepción de la prestación no contributiva el Jobcenter seguirá abonando la prestación siempre que no se produzca una incapacidad laboral permanente.

Se suspenderá el pago de la prestación no contributiva (en algunos casos también la complementaria) cuando el/la perceptor/a de subsidio:

- se niegue sin motivo justificado a suscribir el contrato de inserción,
- no se esfuerce por propia iniciativa en terminar con la situación de desempleo,
- rechace injustificadamente un empleo o una acción formativa profesional,
- no acuda a las citas acordadas o establecidas por el Jobcenter sin que medie excusa justificada,
- se ausente de su lugar de residencia sin autorización del/la intermediador/a laboral/a responsable.

En caso de incumplimiento reiterado se concederán únicamente las prestaciones en especie o se denegarán completamente las prestaciones.



3.4.6 Subsidios sociales

Subsidio social básico

El subsidio social básico (Grundsicherung) es una prestación para personas jubiladas o incapacitadas para trabajar cuyos ingresos no son suficientes para su sustento. Está financiado con impuestos y se abona con independencia de los ingresos de los/as hijos/as o como de los padres y/o madres del/la beneficiario/a. El organismo competente para decidir sobre el derecho y la cuantía de este subsidio es la Oficina de asistencia social (Sozialamt).

Ayuda social

El objetivo de la ayuda social (Sozialhilfe) es apoyar a personas y hogares que no pueden mantenerse con sus propios recursos y ni con posibles prestaciones procedentes de sistemas de seguros o de previsión.

La ayuda social es una prestación subordinada, es decir, solo se presta cuando se han agotado las demás posibilidades, como los ingresos y los bienes del/la beneficiario/a y, en su caso, de las personas obligadas a mantenerlo/a, su propia capacidad productiva y sus derechos frente a sistemas de seguridad prioritarios.

No es necesario solicitar la ayuda social ya que comienza inmediatamente en cuanto el Sozialamt tiene conocimiento del cumplimiento de los requisitos.

Las prestaciones pueden proporcionarse como servicio, en efectivo o en especie. Las prestaciones en efectivo tienen prioridad sobre las contribuciones en especie; la prestación de servicios incluye asesoramiento, activación y otras formas de apoyo (como el establecimiento de contactos y el acompañamiento a los servicios sociales).

3.4.7 Prestaciones familiares

El Estado alemán dispone de un amplio abanico de prestaciones para las familias, tanto económicas como ofertas de asesoría o actividades para menores. El portal del Ministerio de Familia www.familienportal.de ofrece una descripción detallada de cada una de ellas, así como información adicional.



Subsidio de maternidad

Se benefician del subsidio de maternidad (Mutterschaftsgeld) las madres que trabajan en Alemania, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, pero también las que disponen de bajos ingresos o están cursando una formación académica o profesional. Comienza seis semanas antes de la fecha prevista para el parto y se extiende hasta la octava semana posterior, ampliable hasta 12 semanas en caso de parto prematuro o múltiple.

Las trabajadoras pueden solicitarlo en la empresa, las funcionarias o trabajadoras que no coticen al seguro de público de asistencia sanitaria deben dirigirse a la Oficina federal de seguros (Bundesversicherungsamt).

Elternzeit

El Elternzeit es un permiso reconocido a aquellos/as padres y/o madres que en el momento del nacimiento (o la adopción) de su hijo/a se encuentran en una relación laboral sujeta a derecho alemán. Se reserva el puesto de trabajo y el/la trabajador/a disfruta de una protección especial contra el despido durante la excedencia. Es un derecho independiente de la percepción de la prestación parental.

Puede tener una duración de hasta 36 meses a contar desde el nacimiento (o la adopción) hasta cumplidos los tres años de edad del/la hijo/a. Excepcionalmente podrán tomarse dos de los tres años de excedencia entre los tres y los ocho años de edad del/la hijo/a. La solicitud se presenta directamente ante la empresa. El permiso permite trabajar un máximo de 30 horas semanales.



Elterngeld

El Elterngeld es una prestación que se reconoce a padres y/o madres como compensación del salario dejado de percibir por el periodo dedicado al cuidado de sus hijos/as durante

- 12 meses desde el nacimiento del/la hijo/a si solo reduce su jornada laboral o deja de trabajar uno/a de los/las dos;
- 14 meses si ambos/as reducen su jornada laboral o dejan de trabajar por razón de cuidado de hijos/as al menos durante dos meses en el año natural;

La cuantía consiste en un porcentaje que puede variar entre un 65% y 100% de los ingresos netos anteriores al parto o de la diferencia entre los ingresos anteriores y posteriores al parto (en caso de reincorporación al puesto de trabajo a tiempo parcial).

Las personas que no hayan trabajado anteriormente perciben un importe de 300 euros (Basiselterngeld).

La solicitud se realiza a través de la Oficina de gestión de la prestación parental (Elterngeldstelle).

ElterngeldPlus

Si quieres mantener la actividad profesional, la modalidad Plus del Elterngeld permite combinar el permiso parental con el trabajo.

Los/as padres y/o madres de hijos/as nacidos/as a partir del 1 de julio de 2015 que trabajan a tiempo parcial pueden percibir la prestación hasta 28 meses.

Bonificación para parejas

Los padres y/o madres que trabajan simultáneamente entre 25 y 30 horas semanales pueden disfrutar de una bonificación (Partnerschaftsbonus) consistente en cuatro meses adicionales de la prestación correspondiente al ElterngeldPlus.

Subsidio familiar por hijo/a a cargo

El subsidio familiar (Kindergeld) es una prestación económica reconocida a los/as residentes fiscales en Alemania que tengan hijos/as o nietos/as a cargo de hasta 18 años, incluso cuando estos/as últimos/as residen en otro Estado de la UE. La edad se amplía hasta los 21 años si el/la hijo/a o nieto/a no está cursando una formación profesional o estudios universitarios, ni está dado/a de alta como demandante de empleo, aunque esté desempleado/a; y la ampliación es hasta los 25 años si está cursando una formación profesional, estudios universitarios o realizando un voluntariado, está buscando un puesto



de formación profesional o de estudios, o no han transcurrido más de cuatro meses entre la finalización y el comienzo de una formación profesional o estudios.

En caso de hijos/as o nietos/as con un grado de minusvalía que les impida mantenerse por sí mismos/as y cuyo reconocimiento como tal se haya producido antes de cumplir los 25 años, el derecho a percibir la prestación no tiene límite temporal.

La solicitud se presenta ante la Caja de Familia (Familienkasse), adscrita a la Agencia Federal de Empleo.

Reducciones de la base imponible por hijos/as a cargo

Esta ventaja fiscal es compatible con la prestación familiar por hijo/a a cargo, pero subordinada a esta.

El importe de la base imponible libre de imposición (Kinderfreibetrag) se actualiza cada año.

Se solicita en la Oficina de Hacienda.

Otras ayudas familiares son la prestación para el cuidado de hijos/as en los hogares (Betreuungsgeld), el suplemento por hijos/as a cargo (Kinderzuschlag) y la previsión de alimentos (Unterhaltsvorschuss).

Más información: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridadsocial/ayudasfamiliares/index.htm>

3.5 Contrato de trabajo

¿Has encontrado un empleo? ¡Felicidades! Antes de firmar el contrato de trabajo, debes tener en cuenta algunos aspectos.

Un contrato de trabajo es un acuerdo privado que regula una relación laboral entre empresa y trabajador/a, estipulando el tipo de trabajo y la remuneración.

El contrato de trabajo debería acordarse por escrito y constar de las siguientes partes:

1. Partes del contrato: ¿Quiénes son empresa y trabajador/a?
2. Comienzo, duración y fin del contrato de trabajo: ¿Es un contrato indefinido o temporal? ¿Hay periodo de prueba? ¿Cuáles son los plazos de preaviso de despido?
3. Trabajo a realizar: ¿Cuáles son las tareas en la relación laboral? ¿Están definidas claramente? ¿Cuál es la jornada laboral? ¿Cómo están reguladas las vacaciones?
4. Remuneración: ¿Cuál va a ser el salario? ¿Existen prestaciones adicionales?

Otras obligaciones que pueden integrar el contrato de trabajo son, p.ej., la prevención de accidentes o regulaciones sobre la baja por enfermedad.

Lo importante es que los contenidos del contrato sean claros y entiendas todas las estipulaciones. Si tienes dudas o no estás seguro, infórmate antes de firmarlo.

En Alemania el salario, el sueldo, el despido, la jornada laboral y las vacaciones tienen su propia legislación. En los párrafos siguientes encontrarás la información más relevante.



3.5.1 Jornada laboral y vacaciones

Jornada laboral

La jornada laboral diaria máxima admitida por ley es de ocho horas, ampliable excepcionalmente a diez horas. No obstante, hay un gran número de excepciones acordadas en convenio colectivo que adaptan las horas de trabajo a las condiciones específicas del sector (p.ej., en la construcción, la agricultura, los servicios de vigilancia, etc.). A menudo hay modelos de flexibilización horaria (Gleitzeitregelungen) que permiten que tú mismo determines en parte tu jornada laboral.

La legislación prevé también el derecho legal a trabajar a tiempo parcial. El/la trabajador/a puede solicitar la reducción de la jornada laboral, que naturalmente se reflejará en una reducción del salario. Para tener derecho se requiere una antigüedad de seis meses y la empresa debe tener en plantilla a más de 15 personas. Te podrán denegar la solicitud por razones operativas, p.ej., debido a criterios de productividad o de organización de la empresa. La solicitud debe presentarse con tres meses de antelación y preferiblemente por escrito ante la propia empresa.

Más información: <https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsrecht/Teilzeit/Teilzeitmodelle/inhalt.html>,
<https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/eugs-de/eu-buerger/infothek/arbeiten-in-deutschland/arbeitsbedingungen>

Vacaciones

Cada trabajador/a en Alemania tiene derecho a vacaciones remuneradas. Las vacaciones mínimas legales consisten actualmente en 20 días al año (para una jornada semanal regular de cinco días) o de 24 días (para una semana de seis días). No obstante, el periodo de vacaciones habitual en las empresas suele ser superior y supone entre cinco y seis semanas de vacaciones remuneradas. El pleno derecho a vacaciones se adquiere después de haber trabajado seis meses en la misma empresa.

3.5.2 Salarios, sueldos

Según la Ley sobre el salario mínimo, el salario mínimo interprofesional se actualiza cada dos años. Desde el 1 de enero de 2021 asciende a 9,50 euros/hora (bruto) e irá incrementándose gradualmente a 9,60 euros el 1 de julio de 2021, a 9,82 euros el 1 de enero de 2022 y a 10,45 euros el 1 de julio de 2022. No obstante, hay algunas excepciones para determinados grupos de personas y de trabajadores/as. Encontrarás información detallada sobre el salario mínimo para estudiantes de universidad o en prácticas en este folleto: https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/Publikationen/a765-mindestlohn-fuer-studierende.pdf?__blob=publicationFile&v=3.

Algunos sectores económicos disponen de salarios mínimos específicos, que por supuesto no son inferiores al salario mínimo interprofesional. Los salarios se acuerdan en los convenios colectivos entre sindicatos y patronal. Si tu sector no tiene convenio colectivo, deberás negociar por tu cuenta el salario con la empresa.

Información actual sobre el salario mínimo interprofesional: <https://www.bmas.de/DE/Themen/Arbeitsrecht/Mindestlohn/mindestlohn.html>.

A veces la empresa concede una paga extraordinaria de navidad y una paga de vacaciones; el contrato de trabajo regula la cuantía y la fecha del pago.

3.5.3 Protección contra el despido

Si el contrato de trabajo o convenio colectivo no prevén lo contrario, una relación laboral puede ser rescindida por ambas partes con efectos a día 15 o último de un mes natural, teniendo que respetar un plazo de preaviso de cuatro semanas (periodo de prueba: dos semanas).



Si trabajas en una empresa con más de diez trabajadores/as en jornada completa y tienes una antigüedad de más de seis meses, en caso de despido se aplica la Ley de protección contra el despido (Kündigungsschutzgesetz), según la cual el despido por parte de la empresa solo está justificado por determinados supuestos de carácter personal, por comportamiento o causas operativas que hagan imposible que el/la trabajador/a siga trabajando en la empresa. Si el despido no es debido a una de estas causas, será declarado nulo.

Importante: Si consideras que el despido podría no ser legal, puedes interponer demanda ante el Tribunal de lo laboral en un plazo de tres semanas a partir de la recepción de la carta de despido.



Asesoría para trabajadores/as de la UE en conflictos de derecho laboral:
<https://www.faire-mobilitaet.de/beratungsstellen>

Información sobre el trabajo en Alemania en español:
<https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/eugs-es/ciudadanos-de-la-ue/infoteca/trabajar-en-alemania/condiciones-laborales>,
<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/trabajaralemania/index.htm>

4 Retorno a España

Si has vivido en Alemania durante una temporada más o menos larga y vas a retornar a España, te recomendamos que antes de abandonar el país recopiles la siguiente documentación:

- ✔ Nóminas
- ✔ Baja en la Seguridad Social alemana (Abmeldung zur Sozialversicherung).
- ✔ Certificado de trabajo (Arbeitszeugnis).
- ✔ Certificado de impuestos (Lohnsteuerbescheinigung).
- ✔ Certificación de cotizaciones al seguro de desempleo alemán (PD U1), si no vas a solicitar prestaciones por desempleo en Alemania.
- ✔ Número de afiliación al seguro de pensiones.
- ✔ Informe de cotizaciones al seguro de pensiones (Versicherungsverlauf).
- ✔ Certificado de baja en el padrón municipal (Abmeldung) y en la Embajada/el Consulado.

Es aconsejable también que dejes una dirección a efectos de notificaciones. La Deutsche Post ofrece un servicio de reenvío de correspondencia fuera de Alemania durante un periodo de tiempo determinado.

4.1 Exportación de prestaciones por desempleo

Si eres beneficiario/a de la prestación por desempleo en Alemania y deseas buscar trabajo en España, puedes solicitar su exportación en la agencia de empleo a través de formulario PD U2, para continuar percibiéndola en España.

La exportación se concede por un periodo inicial de tres meses, prorrogables a otros tres y previa solicitud por escrito siempre que la agencia de empleo lo estime oportuno.



Para poder exportar deberás cumplir los siguientes requisitos:

- percibir o tener derecho a la prestación por desempleo,
- haber estado registrado/a como desempleado/a en la agencia de empleo durante al menos cuatro semanas antes de la salida (hay excepciones),
- trasladarte a España con el objetivo de buscar empleo.

Trámites

- Solicitud con formulario PD U2 en la agencia de empleo antes de irte a España.
- Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea en la Caja de enfermedad, presentando fotocopia del formulario PD U2.
- Una vez en España, presentación e inscripción en la oficina del SEPE que te corresponda en un plazo de siete días desde la fecha de autorización de la exportación. Si lo haces después de ese plazo, perderás el derecho a la prestación correspondiente a los días anteriores a la inscripción.

4.2 Reconocimiento de periodos trabajados y cotizados en Alemania

Para poder acreditar tus cotizaciones al seguro de desempleo alemán (no utilizadas para percibir prestaciones por desempleo en Alemania) a efectos de poder solicitar prestaciones por desempleo en España deberás solicitar en la agencia de empleo el documento PD U1.

Cuando reúnas los requisitos para poder solicitar prestaciones por desempleo en España deberás presentar dicho documento en la oficina del SEPE que te corresponda. Los periodos recogidos en el PD U1 se unirán a las cotizaciones españolas al seguro de desempleo influyendo en la duración de la prestación por desempleo española solicitada. Para determinar la cuantía mensual no se tendrán en cuenta las bases de cotización alemanas sino las del último trabajo en España.



Para poder acreditar tus cotizaciones al seguro alemán de pensiones es conveniente que solicites un informe de vida laboral (Versicherungsverlauf) ante el organismo alemán de pensiones. La tramitación puede tardar varios meses, dado que el organismo alemán necesitará recabar diferentes datos como p.ej. tus periodos de estudios, la existencia de hijos/as, etc. Por ello es muy importante comunicar al organismo cuál será tu dirección en España a efectos de notificaciones.

4.3 Convalidación en España de títulos universitarios y de formación profesional obtenidos en Alemania

Para informarte sobre la convalidación o equivalencia en España de estudios cursados en Alemania con objeto de continuar estudiando o de trabajar en España, dirígete a la Consejería de Educación de la Embajada de España <http://www.educacionyfp.gob.es/alemania/reconocimiento-titulos.html> o consulta el portal de homologaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/convalidacion-homologacion/portada.html>.



4.4 Trámites ante otras instituciones

Seguro de enfermedad: Es importante que informes a la Krankenkasse del traslado de tu residencia a España, a fin de causar baja en el sistema alemán de asistencia sanitaria.



Baja del registro municipal: No olvides tampoco darte de baja del registro municipal donde estés empadronado/a (Abmeldung), de la caja de prestaciones familiares (Familienkasse), de la oficina que gestiona el Elterngeld (Elterngeldstelle) si estás percibiendo estas prestaciones, y de la oficina de registro de tu negocio (Gewerbeamt), la Cámara de Industria y Comercio o Cámara de Oficios si trabajabas por cuenta propia y estabas dado/a de alta en estos registros.

En España: En las áreas y dependencias de Migraciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en las numerosas asociaciones de emigrantes retornados/as que se organizan en nuestro país, puedes acceder a más información sobre las ayudas y programas de integración al mercado laboral que diversas ciudades o Comunidades Autónomas ofrecen a este colectivo.



Más información:

Web Empleo Alemania:

<http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/cuando-vuelvas-espanya/index.htm>

Portal de la Ciudadanía Española en el Exterior:

www.ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/es/horizontal/oficina-retorno/index.htm

Guía del Retorno:

http://www.ciudadaniaexterior.inclusion.gob.es/es/pdf/GUIA_DEL_RETORNO.pdf

Federación Española de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FEAER):

<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Espa%C3%B1ola-De-Asociaciones-De-Emigrantes-Y-Retornados-Feaer-1087127791302678>

Glosario

Agencia Federal de Empleo	Bundesagentur für Arbeit (BA)
Alquiler	Miete
Ayuda para la formación profesional	Berufsausbildungsbeihilfe (BAB)
Caja del seguro de asistencia sanitaria	Krankenkasse
Caja social para artistas	Künstlersozialkasse (KSK)
Carné de conducir	Führerschein
Centro de información profesional	Berufsinformationszentrum (BIZ)
Certificados de equivalencia	Äquivalenzbescheinigung
Cuenta corriente	Girokonto
Currículum vitae	Lebenslauf
Curso de integración	Integrationskurs
Declaración de la renta	Steuererklärung
Demandante de empleo	Arbeitssuchender
Empresario/a, empresa	Arbeitgeber
Emprendedor/a	Existenzgründer
Entrevista personal en un proceso de selección	Vorstellungsgespräch
Emprendimiento	Existenzgründung
Formación profesional	Ausbildung
Impuesto eclesiástico	Kirchensteuer
Impuesto sobre la renta salarial	Lohnsteuer
Jornada completa	Vollzeit
Jornada laboral	Arbeitszeit



Jubilación anticipada	Vorruhestand
Madre de día	Tagesmutter
Medidas para el acompañamiento de la formación	Ausbildungsbegleitende Hilfen (abH)
Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales	Bundesministerium für Arbeit und Soziales (BMAS)
Número de identificación fiscal	Steueridentifikationsnummer
Oficina Central de Asuntos Educativos Extranjeros	Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen (ZAB)
Oficina de gestión de los minijobs	Minijobzentrale
Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional	Zentrale Auslands- und Fachvermittlung (ZAV)
Oficina Central Federal de Impuestos	Bundeszentralamt für Steuer (BZSt)
Oficina de gestión de las prestaciones no contributivas por desempleo (ALGII)	Jobcenter
Oficina de registro de negocios	Gewerbeamt
Oficina de registro de vehículos utilitarios	KfZ- Zulassungsstelle
Oficina Federal de Migración y Refugiados	Bundesamt für Migration und Flüchtlinge (BAMF)
Organismo alemán de pensiones	Deutsche Rentenversicherung (DRV)
Pensión de incapacidad laboral	Berufsunfähigkeitsrente
Pensión de incapacidad laboral permanente	Rente wegen voller Erwerbsminderung
Pensión de jubilación	Altersrente
Pensión de supervivencia	Hinterbliebenenrente

Periodo de prueba	Probezeit
Personal especializado	Fachkräfte
Piso de alquiler	Mietwohnung
Plazo de preaviso en la rescisión del contrato laboral	Kündigungsfrist
Prácticas profesionales	Praktikum
Prestación contributiva por desempleo	Arbeitslosengeld I (ALG I)
Prestación no contributiva por desempleo (Hartz IV)	Arbeitslosengeld II (ALG II)
Prestación para el cuidado de hijos/as en los hogares	Betreuungsgeld
Prestación para padres/madres	Elterngeld
Previsión de alimentos	Unterhaltsvorschuss
Protección contra el despido	Kündigungsschutz
Proveedor de servicios de luz y gas	Energieanbieter
Reconocimiento / Homologación	Anerkennung
Reducción a la base imponible por hijos/as a cargo	Kinderfreibetrag
Registro municipal de población	Einwohnermeldeamt
Rehabilitación	Kur
Salario	Lohn
Salario mínimo	Mindestlohn
Seguridad social	Sozialversicherung
Seguro básico asistencial	Grundsicherung



Seguro de accidentes	Unfallversicherung
Seguro de asistencia sanitaria	Krankenversicherung
Seguro de dependencia	Pflegeversicherung
Seguro de desempleo	Arbeitslosenversicherung
Seguro de responsabilidad civil	Haftpflichtversicherung
Seguro privado	Privater Versicherungsschutz
Solicitud de empleo	Bewerbung
Subsidio familiar	Kindergeld
Subsidio por enfermedad	Krankengeld
Subsidio por maternidad	Mutterschaftsgeld
Sueldo	Gehalt
Suplemento de solidaridad	Solidaritätszuschlag
Suplemento por hijos/as a cargo	Kinderzuschlag
Tabla fiscal	Steuertabelle
Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)	Europäische Krankenversicherungskarte
Tasa obligatoria por la recepción de medios de comunicación	Rundfunkgebühr
Trabajador/a asalariado/a	Arbeitnehmer
Trabajador/a autónomo/a	Selbstständig
Trabajo por cuenta propia	Selbstständigkeit
Trabajo temporal	Zeitarbeit
Universidad popular (Centro público de educación de adultos/as)	Volkshochschule
Ventanilla única	Einheitliche Ansprechpartner

Dónde puedo encontrar...

Agencia Federal de Empleo (Bundesagentur für Arbeit):
www.arbeitsagentur.de

Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional (ZAV): www.zav.de

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): www.sepe.es

Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España: <http://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/index.htm>

Embajada de España en Alemania (Consulados y otras oficinas importantes): www.exteriores.gob.es/Embajadas/BERLIN/es/Embajada/Paginas/Directorio.aspx

Perspectivas profesionales en Alemania:

- Agencias de empleo (Agentur für Arbeit):
<https://con.arbeitsagentur.de/prod/apok/metasuche/suche/dienststellen>
- Zentrale Auslands- und Fachvermittlung (Oficina Central de Intermediación Internacional y Profesional): www.zav.de
- Oficinas del SEPE: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe/organigrama/Direcciones-Regionales.html>
- Portal de empleo «Empléate»: www.empleate.gob.es
- EURES: ec.europa.eu/eures
- Oficinas de la Seguridad Social: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio?uril=wc&path=&page=com.ss.internet.portlets.seguridadSocial>
- Obtención del certificado de antecedentes penales:
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-antecedentes>

Vivir y trabajar en Alemania:

- Reconocimiento de cualificaciones profesionales:
www.anerkennung-in-deutschland.de/html/es/index.php
(en español)



- Oficina Central de Asuntos Educativos Extranjeros (ZAB): www.kmk.org/zab
- Centros municipales de enseñanza de personas adultas (Volkshochschulen): <https://www.volkshochschule.de>
- Goethe-Institut: www.goethe.de
- Instituto Cervantes: www.cervantes.de
- Portal de Internet municipal: www.meinestadt.de
- Agencias tributarias: https://www.bzst.de/DE/Service/Behoerdenwegweiser/FinanzverwaltungLaender/finanzverwaltunglaender_node.html
- Organismo gestor del seguro de pensiones obligatorio (Deutsche Rentenversicherung): https://www.deutsche-rentenversicherung.de/DRV/DE/Beratung-und-Kontakt/beratung-und-kontakt_node.html
- Cajas del seguro de asistencia sanitaria: <https://www.gkv-spitzenverband.de/service/krankenkassenliste/krankenkassen.jsp>
- Seguros privados de enfermedad: www.pkv.de
- Seguro para artistas: www.kuenstlersozialkasse.de
- Oficina central de gestión de minijobs: www.minijob-zentrale.de
- Cámaras de Industria y Comercio: <https://www.ihk.de/#ihk-finder>
- Cámaras de Oficios: www.zdh.de
- Ventanilla única (Einheitlicher Ansprechpartner): <https://www.bmwi.de/Redaktion/DE/Artikel/Mittelstand/einheitlicher-ansprechpartner.html>
- Base de datos a nivel nacional para ayudas de inversión: www.foerderdatenbank.de
- Banco de fomento para pequeñas y medianas empresas: www.kfw.de
- Oficinas para la prestación parental: <https://familienportal.de/action/familienportal/125008/action/suche>
- Caja de Familia (Familienkasse): www.familienkasse.de